GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-5022-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-32901792-GDEBA-SDCADDGCYE- Educación Profesional Secundaria

VISTO el EX-2026-32901792-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2024-2106-GDEBA-DGCYE por el cual se aprueban las trayectorias propuestas de Educación Profesional Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la educación secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional 26058 señala a la formación integral de las y los estudiantes como uno de los principales propósitos de la educación técnico profesional de nivel secundario y superior;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688 establece entre los objetivos y funciones del nivel secundario concebir y fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales como colectivos y cooperativos, en las escuelas vinculandose a través de una inclusión crítica y transformadora de las y los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en los espacios productivos, brindando conocimientos generales y específicos para su formación a través de propuestas específicas que surjan de las modalidades, orientaciones y/o ámbitos de desarrollo educativo;

Que es necesario atender nuevas problemáticas sociales y productivas, con nuevas alternativas formativas orientadas a adolescentes con trayectorias escolares discontinuas y/o desvinculadas del sistema educativo que atiendan a las problemáticas acordadas en la Resolución CFE N° 174/12 y de inclusión acordadas en las Resoluciones CFE 93/09 y 103/10;

Que a los fines de hacer efectivos los fines y objetivos de la citada normativa resulta pertinente entonces acompañar el ingreso, reingreso, la permanencia y la finalización de los estudios de nivel secundario con un eje estructurante a partir de la formación profesional inicial como factor motivante para las y los estudiantes;

Que, por lo tanto, es necesario cumplimentar una propuesta ordenada y sistematizada orientada a diversificar los formatos institucionales y curriculares vigentes para la Educación Técnico Profesional ampliando su impacto y efectividad;

Que las Resoluciones CFE 84/09 y 355/19 establecen los lineamientos institucionales y curriculares para la educación común del nivel secundario y también para la vinculación con la Formación Profesional;

Que la Resolución CFE 409/21 establece una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño integra los núcleos de aprendizaje prioritarios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio establecido en la Ley de Educación Nacional 26206;

Que la Dirección General de Cultura y Educación asumió el compromiso de instalar, implementar y poner en marcha la Educación Profesional Secundaria según la nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional de acuerdo con las previsiones de la Resolución CFE 409/21;

Que la Resolución CFE 463/23 aprobó los documentos para la Educación Profesional Secundaria: “EPS. Lineamientos curriculares e institucionales para su implementación”, “Organización y gestión curricular e institucional”, “Aporte para la programación de la propuesta institucional y su organización”, “Módulos de formación general integrada” y “Reconocimiento de saberes. Acreditación diferida”;

Que la RESOC-2024-2106-GDEBA-DGCYE aprobó las trayectorias de “Educación Profesional Secundaria” para la implementación en la Provincia de Buenos Aires declarando las propuestas de estas trayectorias como actividades de interés Público y del Estado;

Que la Educación Profesional Secundaria propone a las y los estudiantes un recorrido de formación y profesionalización flexible organizado en cuatro niveles, donde la Formación Profesional constituye el eje organizador de la oferta formativa y tiene mayor desarrollo y peso específico en términos de carga horaria en el inicio de la trayectoria formativa;

Que resulta necesario establecer lineamientos que orienten la organización institucional y académica de la propuesta de Educación Profesional Secundaria para la Provincia;

Que la Educación Profesional Secundaria se constituye para las y los jóvenes bonaerenses que han discontinuado sus trayectorias escolares, en un formato escolar diferente, con una organización institucional y propuesta curricular innovadora, que resguarda la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorece las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes;

Que cada institución, donde se ofrece una o varias especialidades de educación profesional secundaria, procurarán las condiciones óptimas de cursada teniendo en cuenta las necesidades de entorno formativo de cada trayectoria, las condiciones de accesibilidad, el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles y la supervisión del equipo directivo;

Que mediante disposiciones conjuntas emanadas de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria, se contemplaron normativamente aquellos aspectos y situaciones que se originaron en la implementación de la propuesta;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria instrumentaron las acciones necesarias para poner en funcionamiento satisfactoriamente 237 comisiones de EPS en todo el territorio bonaerense, las cuales se encuentran actualmente en actividad;

Que resulta necesario abordar normativamente la organización de los cuatro niveles, que integran la propuesta de “Educación Profesional Secundaria”, cada uno de los cuales comprende un número previsto de espacios curriculares de acuerdo con la oferta de que se trate;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión del 24 de septiembre de 2026 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e, de la Ley N° 13688, sus normas complementarias y modificatorias;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en todos sus términos la RESOC-2024-2106-GDEBA-DGCYE y anexos que la integran.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las trayectorias propuestas de Educación Profesional Secundaria que integran la Formación Profesional y la Formación General cumplimentando la obligatoriedad del nivel secundario, propendiendo a la inserción laboral, la continuidad educativa y el acceso al nivel superior.

Dichas trayectorias están destinadas a jóvenes y adolescentes entre 15 y 18 años que habiendo culminado su escolaridad de nivel primario obligatorio no se hayan incorporado a las ofertas de educación secundaria obligatoria o que, habiendo iniciado el nivel secundario, atraviesan procesos de desvinculación que interfieran en sus trayectorias educativas.

ARTÍCULO 3°. Declarar las propuestas de la Educación Profesional Secundaria como actividades de interés público y del Estado.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los lineamientos para la Organización Institucional y Académica de la Educación Profesional Secundaria, de acuerdo a lo dispuesto en el IF-2026-33023477-GDEBA-DPETPDGCYE que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Aprobar la Organización Curricular de las Propuestas Formativas de la Educación Profesional Secundaria de acuerdo a lo dispuesto en el IF-2026-33023562-GDEBA-DPETPDGCYE que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Determinar que las propuestas de Educación Profesional Secundaria se implementarán en instituciones incorporadas al Registro Federal de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 7°. Determinar que a las/os estudiantes que acrediten la Educación Profesional Secundaria se les otorgará el título de “Bachiller Profesional Especializada/o en el sector profesional de …….” y las certificaciones de formación profesional correspondiente al trayecto formativo aprobado, emitidos por instituciones incorporadas al Registro Federal de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 8°. Establecer que a los fines de la implementación se designará un/a (1) docente coordinador/a de Trayectorias para el cumplimiento de las tareas, que se describen en el Anexo III que como IF-2026-33023611-GDEBA-DPETPDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°. Asignar a un/a (1) docente coordinador/a de Trayectoria por comisión de Educación Profesional Secundaria, mediante el procedimiento establecido en el Anexo IV que como IF-2026-33023638-GDEBA-DPETPDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. Determinar que la designación de las y los docentes para la cobertura de módulos correspondientes a la Educación Profesional Secundaria se realizará en los términos establecidos en el Anexo V, que como IF-2026-33023687-GDEBA-DPETPDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11. Determinar que la designación de las y los instructores de Formación Profesional para la cobertura de módulos correspondientes a la Educación Profesional Secundaria se realizará en los términos establecidos en el Anexo VI, que como IF-2026-33023744-GDEBA-DPETPDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12. Determinar que, mediante disposiciones conjuntas emanadas de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria, se han contemplado normativamente aquellos aspectos o situaciones que se originaren en la implementación de la propuesta.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y la Subsecretaria de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 14. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría de Planeamiento. Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General y, por su intermedio, a quienes corresponda; al Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ZARLENGA Marcelo
Date: 2026.09.24 13:50:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Zarlenga
Vicepresidente 1°
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2026.09.24 15:13:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by TERIGI Flavia Zulema
Date: 2026.09.25 13:19:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Flavia Terigi
Directora General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.25 13:19:21 -03'00'

ANEXO I

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

1. FUNDAMENTOS Y PROPÓSITOS

En la Resolución CFE N° 409 de noviembre de 2021 se recuperan diversas regulaciones que marcan el rumbo para atender problemáticas sociales y productivas desde la Educación Técnico Profesional, con nuevas alternativas formativas orientadas a adolescentes con trayectorias escolares discontinuas y/o desvinculados del sistema educativo de acuerdo con los siguientes requerimientos:

- La obligatoriedad de la escuela secundaria consagrada por la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- La relevancia de dicho nivel respecto a la formación integral y ciudadana que habilite a las y los jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, la consecución de estudios superiores y/o su incorporación al mundo del trabajo.
- La necesidad de introducir en la institucionalidad de la Educación Técnico Profesional, modificaciones referidas fundamentalmente a la organización institucional de la enseñanza, el régimen académico y rasgos de la cultura institucional y pedagógica. Todo ello, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación de todas y todos las y los jóvenes, con una formación relevante y cursando trayectorias escolares continuas y completas (Res. CFE N° 84/09, Res. CFE N° 93/09, Res. CFE N° 103/10).
- La importancia de considerar las pautas para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares (Res. CFE N° 174/ 12), teniendo en cuenta la fuerte incidencia que tienen los factores extraescolares en los procesos de aprendizaje de manera que, atendiendo a ellos, se diseñen estrategias que posibiliten la inclusión educativa genuina y aseguren la continuidad y calidad de las trayectorias.
- Las orientaciones que establecen para la Educación Técnico Profesional la Resolución CFE N° 13/07, que organiza los ámbitos y niveles para los títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional ordenando y sistematizando la integralidad de la modalidad; la Resolución CFE N° 115/10, que establece

los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular en las instituciones de Formación Profesional; la Resolución CFE N° 287/16 que instituye orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación Profesional; la Resolución CFE N°288/16, que instaura las orientaciones y criterios para el desarrollo de la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral; la Resolución CFE N° 344/18 que regula los Dispositivos de acreditación y certificación de saberes socio-laborales en la Educación Técnico Profesional y la Resolución CFE N° 355/19 que aprueba los lineamientos comunes nacionales para la organización e implementación de propuestas formativas entre la Formación Profesional y Secundaria para jóvenes y adultos.

La normativa que encuadra a la Educación Profesional Secundaria (Res. CFE N° 409/21) como nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional, respalda y abre la posibilidad –encomendando al INET, en acuerdo con la Comisión Federal de ETP, que establezca los lineamientos institucionales y curriculares- para pensar su diseño e implementación a partir de tres claves esenciales: 1) el cumplimiento efectivo del derecho a la educación secundaria, muy en particular de aquellas y aquellos estudiantes que, por diversos motivos, están desvinculados de ese nivel obligatorio; 2) la garantía de alcanzar calificaciones profesionales con el máximo nivel de certificación que amplíen la posibilidad de acceder a un empleo y/o tener continuidad en otras instancias de Formación Profesional Continua; 3) la garantía institucional de contar con los entornos apropiados para desarrollar las exigencias y experiencias que el trayecto de Formación Profesional requiere. La Ley de Educación Nacional señala en su artículo 30, que es preciso **“Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología”**. Simultáneamente insta al Consejo Federal a generar las disposiciones necesarias para garantizar la **inclusión y la reinserción escolar de los jóvenes** (art 32).

A nivel provincial, la Ley Nº 13688 (D.G.C.Y.E., 2007) en su Artículo 118 determina que: “El sistema educativo de la provincia de Buenos Aires reconoce y propicia el valor del trabajo socialmente productivo en articulación con la cultura escolar, las prácticas educativas, los procesos de enseñanza y de aprendizaje y la

integración social, en todos los Niveles y Modalidades. La incorporación del trabajo a las propuestas educativas tenderá a la formación de los alumnos como sujetos activos capaces de generar proyectos productivos, así como emprendimientos individuales y comunitarios que habiliten su autonomía económica y su participación como ciudadanos en el desarrollo provincial y nacional.”

En esta perspectiva, la Educación Profesional Secundaria supone una nueva configuración institucional y curricular que permite otros modos de estar en la escuela, generando formas colaborativas para el trabajo docente y superando la organización institucional altamente compartimentada; los procesos de enseñanza y aprendizaje descontextualizados y los espacios curriculares.

A las deudas pendientes que el sistema educativo tiene, particularmente en el nivel secundario en términos de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes, se suma la necesidad imperiosa de resolver el problema de la desvinculación de adolescentes y jóvenes que se encuentran desescolarizados o con trayectorias discontinuas o interrumpidas. La consideración de las dimensiones en términos numéricos respecto a dichas trayectorias escolares, hace que un problema que no es nuevo se profundice con otros requerimientos, urgencias y necesidad de intervenir para su resolución.

Esta situación se complejiza más aún para aquellas y aquellos adolescentes y jóvenes de sectores sociales vulnerados o desfavorecidos que, desvinculados de la educación formal, ingresan al mundo del trabajo en forma temprana y lo hacen sin una formación adecuada, sin posibilidad de elección y en condiciones de mayor precariedad.

Conforme a lo expuesto, la Educación Profesional Secundaria se presenta como una propuesta educativa que se propone dar una respuesta novedosa, adecuada a la situación de las y los estudiantes que atraviesan procesos de desvinculación, que se encuentran con trayectorias interrumpidas, o bien que no iniciaron el nivel secundario o cuya trayectoria educativa se vio interferida, obstaculizada o truncada.

El carácter innovador se refiere, por un lado, a habilitar un diseño y desarrollo curricular que articule ofertas de Formación Profesional dinámicas, no cristalizadas, con los Núcleos de aprendizaje considerados prioritarios para el nivel y con un modelo

pedagógico que flexibilice los modos de enseñar y aprender respecto del currículum clasificado tradicional. Se trata, además, de promover un régimen académico orientado al sostenimiento de la trayectoria escolar de todas y todos las y los estudiantes.

Desde estos fundamentos se establecen los siguientes lineamientos generales para la **Educación Profesional Secundaria**.

2. LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

Esta propuesta educativa se corresponde con lineamientos políticos en la que la educación, el trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología son esenciales para el desarrollo social, el crecimiento económico con equidad, sustentable y responsable con el ambiente, los recursos naturales, la salud y las condiciones laborales docentes.

Se trata de una propuesta que integra Formación Profesional con validez nacional y Formación General cumplimentando la obligatoriedad del nivel secundario, propendiendo así a la inserción laboral, la continuidad educativa y al acceso al nivel superior.

En este sentido, y siguiendo lo establecido en la Res. CFE N° 409/21, la Educación Profesional Secundaria constituye:

- Una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra los Diseños Curriculares propios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio, en consonancia con los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).
- Una propuesta educativa con un régimen académico amplio que resguarda la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorece las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes.
- Una propuesta ordenada y sistematizada, que diversifica los formatos institucionales y curriculares vigentes para la Educación Técnico Profesional, ampliando su impacto y efectividad, con el objeto de garantizar la escolaridad obligatoria.

Otorga el título de “Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de ...”. El título certificará el nivel secundario juntamente con la certificación de trayecto/s formativo/s de Formación Profesional en un sector (energía, metalmecánica, industria de la alimentación, etc.) evitando así la fragmentación y la alta especialización de la titulación del nivel secundario.

En su diseño, la trayectoria formativa –además de la Formación General– toma como base, los Marcos de Referencia de la Formación Profesional para los procesos de homologación aprobados por el Consejo Federal de Educación, garantizando de esta forma el reconocimiento nacional de las certificaciones.

La Educación Profesional Secundaria propone a las y los estudiantes un recorrido de formación y profesionalización flexible organizado en cuatro niveles, donde la Formación Profesional constituye el eje organizador de la oferta formativa y tiene mayor desarrollo y peso específico en términos de carga horaria en el inicio de la trayectoria formativa. Así, permite a las y los estudiantes acceder a las capacidades y conocimientos profesionales necesarios para desempeñar ocupaciones profesionales articuladas con los requerimientos y/o políticas de desarrollo del sector socio productivo y/o comunitario nacional, provincial y/o regional.

Su diseño y organización institucional se orientan por los siguientes criterios:

- Constituir una propuesta centrada en la calidad, la innovación y la inclusión de todas y todos las y los estudiantes evitando cualquier posicionamiento u orientación relativos a propuestas compensatorias o remediales que estigmatizan las instituciones, las y los docentes y las y los propios estudiantes.
- Conformar una institucionalidad que amplíe la base social desde la cual se ingresa, permanece y egresa de la Educación Secundaria, proponiendo certificaciones profesionales revalorizantes y articulables con el nivel superior.
- Instituir y organizar el eje de la institucionalidad en torno a un Perfil Profesional correspondiente a una o más ofertas de Formación Profesional de nivel II y/o III con validez nacional en un sector profesional específico en articulación con los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) definidos federalmente para el nivel secundario, dando así cumplimiento a la obligatoriedad del nivel.
- Propiciar la formación integral que requiere la constitución de equipos docentes y la gestión colaborativa del diseño curricular, con espacios

institucionales para organizar conocimientos, tiempos, entornos formativos, agrupamiento de estudiantes y conformación de equipos docentes según lo dispuesto por el diseño curricular y las necesidades de los estudiantes.

- Avanzar en un diseño curricular orientado por la idea de “justicia curricular”, que rompa la lógica clasificatoria tradicional, conformado como promotor de enseñanzas y aprendizajes en clave de formación integral, en el triple sentido: de los distintos tipos de saberes, las instituciones y sus contextos.
- Regularse por un régimen académico que sea capaz de ampliar la concepción de escolarización vigente, así como la noción de estudiante ligada a las formas tradicionales de estar en la escuela y haciendo lugar “a las diversas situaciones de vida y los bagajes sociales y culturales de las y los diferentes estudiantes”.

La Educación Profesional Secundaria se constituye en una institucionalidad cuya conformación y sentido van de la mano de dos ejes articuladores, considerados ambos en su complejidad constitutiva:

- Los Perfiles Profesionales de Formación Profesional reconocidos por los actores del mundo del trabajo, en el marco de las Familias Profesionales para los distintos sectores de actividad socio productiva de que se trate en cada caso y,
- Un diseño curricular y un régimen académico que funcionen como resguardo del derecho de las y los destinatarias y destinatarios a una educación de calidad, capaz de sostener trayectorias escolares diversas.

Ambos serán los asuntos institucionales prioritarios que impactan con nuevos requerimientos en la identidad de la Educación Profesional Secundaria. Se trata, sin dudas de exigencias ineludibles (teniendo en cuenta las normativas vigentes) y que demandan modificaciones significativas a las formas tradicionales de escolarización secundaria para hacer lugar a esa nueva identidad requiriendo esfuerzos convergentes destinados a renovar y fortalecer la capacidad de organizar, intervenir y regular la propuesta pedagógica, de resolverla desde una perspectiva de conjunto y desde un modelo institucional.

Así, la Educación Profesional Secundaria da una respuesta efectiva a situaciones marcadas por la coyuntura y, a la vez, puede constituirse como referencia para revisar el nivel secundario en general y muy particularmente en su modalidad técnico profesional.

La Educación Profesional Secundaria propone e impulsa una propuesta educativa que:

1. Desarrolle una Formación Profesional amplia, destinada a la construcción de capacidades profesionales que permitan la inserción ocupacional cualificada en el mundo del trabajo, en articulación con el cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Secundario.
2. Priorice ofertas formativas que tengan valor de empleabilidad actual y con visión prospectiva para las y los egresadas y egresados.
3. Habilite para la continuidad de estudios, sea en Formación Profesional Continua o en trayectorias de nivel superior en orientaciones técnicas o no-técnicas.
4. Proporcione formación y oportunidades para el ejercicio de la participación ciudadana para las y los jóvenes.
5. Fortalezca la relevancia y pertinencia de la Formación Profesional en relación con las demandas de carácter socio comunitario y socio productivo.
6. Establezca mecanismos de actualización continua de la oferta formativa, observando y procesando las innovaciones tecnológicas y los requerimientos de sectores emergentes.

Esta es una propuesta con identidad propia, que reconoce un sujeto pedagógico específico, con una trayectoria valiosa y características propias, que tendrá protagonismo en su proceso educativo tomando decisiones de su plan de cursada; una propuesta curricular relevante y pertinente orientada por la noción de justicia curricular y un régimen académico flexible que permitan un mayor ajuste a las situaciones de los y las estudiantes. Simultáneamente, se pretende una implementación en el nivel de la organización escolar, que cuide la integración de las trayectorias personales con las comunitarias; especialmente en aquellos contextos donde la escuela se vuelve frontera de posibilidades.

3. **DESTINATARIOS**

La Educación Profesional Secundaria está destinada a **adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años** que:

- Habiendo culminado su escolaridad de nivel primario obligatorio no se hayan incorporado a las propuestas de la Educación Secundaria Obligatoria en ninguna de sus orientaciones y modalidades, o bien;
- Iniciaron su trayectoria en el nivel secundario en cualquiera de sus orientaciones y modalidades y, por distintos motivos se hayan desvinculado del sistema educativo.

4. **CARGA HORARIA**

La carga horaria total máxima de la trayectoria formativa es de aproximadamente 2900 horas de las cuales 2200, como máximo, corresponden a la Formación General y entre 700 y 900 al trayecto de Formación Profesional. La carga horaria total semanal de la trayectoria formativa propuesta no podrá superar las 20 horas reloj. Además, se recomienda que, en el marco de las instancias complementarias mencionadas anteriormente, las y los estudiantes puedan tener acceso a espacios para el aprendizaje tales como biblioteca, laboratorios de informática como así también para actividades específicas. Cabe advertir que, en situaciones especiales, inherentes a los requerimientos de los procesos productivos o de servicios que demandan la participación de las y los estudiantes, se puede extender la carga horaria, de acuerdo con una planificación y notificación previas.

5. CONFORMACIÓN DEL PLANTEL DOCENTE

El plantel docente se conformará -para cada uno de los niveles- por un equipo constituido por:

- 1 (un/a) profesor/a de matemática
- 1 (un/a) profesor/a de prácticas del lenguaje
- 1 (un/a) profesor/a de ciencias naturales
- 1 (un/a) profesor/a de ciencias sociales
- 1 (un/a) profesor de inglés para los niveles 3 y 4.
- 1 (un/a) instructor/a de formación profesional o en su defecto dupla de instructoras/es de formación profesional (sólo en los Sectores Profesionales/recorridos señalados en el Anexo IV)
- 1 (un/a) docente coordinador/a de trayectorias

Los/as docentes de Matemática, Prácticas del Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y el/a Instructor/a de Formación Profesional o en su defecto la dupla de Instructoras/es de Formación Profesional tendrán una carga horaria de 20 módulos semanales por campo de conocimiento, posibilitando el trabajo articulado entre ellos. Las/os docentes de inglés tendrán una carga horaria de 3 módulos. El/la coordinador/a de trayectorias, también con carga horaria de 20 módulos semanales será el/la responsable de la articulación e implementación general de la propuesta.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

6.1. EL PERFIL PROFESIONAL COMO EJE ARTICULADOR

El diseño curricular y la organización institucional de la enseñanza de la Educación Profesional Secundaria se estructuran desde: a) uno o más Perfiles Profesionales de Formación Profesional -Ley 26058, art. 21-; b) en relación con los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios definidos federalmente para el nivel secundario y reorganizados conforme a la trayectoria formativa de Formación profesional, y c) un modelo pedagógico que garantice la construcción de saberes y capacidades en el contexto de una concepción ampliada de la noción de escolarización que haga lugar a diversas formas de estar y aprender en las instituciones educativas. En virtud de lo antedicho, la propuesta se basa en diseños curriculares, basados en marcos de referencia que hayan cumplimentado los procesos de construcción federal y estén aprobados por el Consejo Federal de Educación y/o Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el/los Perfil/es Profesional/es y su/s Trayectoria/s Formativa/s como ejes articuladores del diseño curricular que se precisan en cada orientación se establecen los siguientes criterios:

- Una misma lógica de diseño y desarrollo curricular, para la Formación Profesional y la Formación General de Nivel Secundario. De este modo, se constituye una institucionalidad única, con coherencia en los rasgos de la propuesta.

- Concepción epistemológica que rompa con la concepción de la teoría y la práctica como espacios diferenciados, que caracteriza a los espacios curriculares ligados a la Formación Profesional.
- Dar cuenta tanto para la Formación Profesional como –en tanto sea posible- para la Formación General, de problemáticas complejas que convocan y requieren de la articulación entre saberes de diverso tipo y espacios conjuntos y complementarios de prácticas reflexivas.
- Concebir el campo de la Formación Profesional como convocante y estructurante de la propuesta y con mayor incidencia, en términos de carga horaria, en el inicio de la trayectoria. Uno de los desafíos claves es conformar una institucionalidad suficientemente integrada como para superar la idea de sumatoria y de articulación de Formación Profesional y Educación Secundaria, ya presente, en otras propuestas educativas.
- Promover el diseño y desarrollo curricular desde la perspectiva de Capacidades profesionales. Entendiendo que la formación por capacidades se constituye como una estrategia convocante de habilidades cognitivas y estrategias de pensamiento, para la adquisición de distintos tipos de conocimientos y saberes, el uso activo de ellos en situaciones concretas y el acceso a nuevos aprendizajes, como tres momentos de un mismo proceso.
- Integrar la perspectiva de Capacidades con los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios dando lugar a las Capacidades básicas relativas a los espacios de la Formación General.

Las consideraciones y criterios desarrollados marcan la necesidad de llevar a cabo un diseño curricular modular, articulado e integrado a partir de las situaciones problemáticas propias del campo profesional como así también sobre la base de ejes temáticos o problemáticos, acordes con el contexto social-cultural, productivo, científico tecnológico a nivel regional y nacional. En este sentido, todos los módulos de un determinado diseño curricular se articulan con el Perfil Profesional y su correspondiente trayectoria formativa y también se integran entre sí, convocando y demandando la organización y gestión curricular colaborativa entre las y los docentes. El Diseño Curricular de la Educación Profesional Secundaria, se compone por los siguientes tipos de espacios curriculares:

- Módulos de Formación Profesional en integración con la Formación General.
- Módulos de Formación General que profundizan capacidades y contenidos propios de un campo de conocimiento.
- Módulos de Inglés.
- Espacios de Formación General Integrados entre sí.

La propuesta de la Educación Profesional Secundaria también incluye Espacios de decisión institucional, de carácter optativo y electivo para las y los estudiantes. Las trayectorias individuales y grupales contarán con instancias institucionalizadas y continuas de acompañamiento que serán responsabilidad de las y los Coordinadoras/es de trayectorias cuyas características se amplían en el Anexo III de la presente Resolución.

La propuesta formativa de la Educación Profesional Secundaria se organiza en cuatro niveles cada uno de los cuales comprende un número previsto de espacios curriculares de acuerdo con la oferta de que se trate. La referencia a “niveles” alude a un régimen de cursada que, en tanto valora y reconoce la posibilidad de acreditar los saberes y experiencias laborales de las y los estudiantes, así como sus condiciones vitales y socioeducativas, se conforma en un formato flexible, que permita el cursado simultáneo interniveles. Así, por ejemplo, una o un estudiante que haya acreditado algún espacio curricular del nivel 1, puede cursar a la vez, el resto del nivel 1 y el espacio correlativo del nivel 2.

Siguiendo estos criterios, el diseño curricular se configura de acuerdo con una lógica que procura expresarse en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1



6.2. LOS ESPACIOS CURRICULARES

El régimen de cursado se organiza en espacios curriculares sujetos a un régimen de correlatividades establecido en los diseños curriculares recomendados.
El régimen de correlatividades tiene como principales propósitos: a) ordenar u organizar los recorridos de las y los estudiantes a lo largo de la formación con una adecuada lógica de integración vertical y horizontal de los espacios curriculares b) posibilitar a las y los estudiantes el reconocimiento de saberes adquiridos en otros ámbitos o tiempos y en el contexto de instituciones educativas o del mundo socio productivo, c) diseñar recorridos personalizados por los espacios curriculares respondiendo a sus requerimientos y posibilidades.

A continuación, se caracterizan brevemente los distintos tipos de espacios curriculares mencionados:

- **Espacio de Formación Profesional en integración con la Formación General.** Se constituyen a partir de las capacidades, contenidos, actividades

formativas y prácticas de la Formación Profesional, a los cuales se integran y articulan conocimientos de la Formación General establecidos en los NAP que son necesarios e indispensables para adquirir los saberes de un campo profesional determinado. Por tanto, la participación de la Formación General implicada en dicha integración varía al interior de cada módulo y de cada trayectoria. Los mismos tienen como referencia el Perfil Profesional y el marco de referencia de la Formación Profesional correspondiente.

- **Espacios de Formación General:** Profundizan y sitúan las capacidades y contenidos claves desde la perspectiva disciplinar o de un campo del saber. Estos espacios profundizan y/o recuperan capacidades y contenidos propios de un campo de conocimiento. Se constituyen desde una lógica más disciplinar que -atenta a posibles conexiones con los otros dos tipos de espacios-, sitúa, profundiza y complejiza conceptos claves de una disciplina o campo disciplinar.

 En esta propuesta jurisdiccional, se abordarán desde estos espacios y a partir de la elaboración de proyectos específicos de formación general integrada los siguientes ejes: Ciudadanía y participación política, Identidad del perfil y orientación profesional, Géneros y Educación Sexual Integral, Perspectiva de ciudadanía y trabajo, Tecnología, trabajo y sociedad, Educación ambiental, Salud, alimentación y consumo (Punto 16 - Anexo I) .

 Los espacios de formación general integrada se constituyen para dar cuenta de problemáticas que, para su comprensión más genuina y profunda, requieren de campos de conocimiento presentados articuladamente en torno a un problema, proyecto, asunto relevante para el campo de conocimiento y/o la profesionalidad en la que se está formando. Estos proyectos integran dos o más campos disciplinares de la Formación General a partir de situaciones problemáticas y/o ejes temáticos relevantes en términos de la/s disciplina/s; así como de cuestiones relativas a los contextos social, productivo, económico, cultural, el desarrollo científico y tecnológico productivo local, regional, nacional y, eventualmente, internacional (Punto 16 - Anexo I).

En la implementación de estos proyectos interactúan los y las docentes de Formación General, a partir de las situaciones problemáticas y/o ejes temáticos a trabajar.

Cada proyecto de la formación general integrada deberá ser diseñado tomando en cuenta y asumiendo responsabilidad en la vinculación con el contexto socio comunitario y/o socio productivo, transversalizando a lo largo de toda la trayectoria. Esto deberá ser así en tanto se trata de lograr por parte de las y los estudiantes una progresiva y más compleja relación con el contexto actual y prospectivo como fuente de reflexión, aprendizaje, problematización e intervención en la búsqueda de soluciones relativas al sector profesional de su trayectoria.

- **Espacios de Inglés:** Los y las estudiantes deberán cumplir con dos niveles de Inglés. Podrán acreditar su aprendizaje en cualquier otro contexto. La institución ofertará tales espacios curriculares, generando una propuesta que articule la enseñanza de Inglés con los saberes propios de la Formación Profesional y la Formación General.

Los espacios curriculares mencionados anteriormente se complementan con propuestas de decisión institucional, de carácter obligatorio para la misma, y optativo para las y los estudiantes. Tienen el propósito de recuperar y/o alentar diversos intereses de las y los jóvenes y consolidar el sentimiento de pertenencia institucional. Se plantean como instancias de decisión institucional pudiendo las y los estudiantes elegir, entre otras, las siguientes posibilidades: arte, actividad física, clubes de ciencia y tecnología, club de lectura, proyectos socio comunitarios entre otros. La oferta de este tiempo que la institución propone a las y los estudiantes es responsabilidad primaria del equipo directivo y puede ser llevada adelante por distintos actores institucionales (Coordinadoras/es de trayectorias, el equipo docente, preceptores y/o auxiliares docentes); considerando asimismo la posibilidad de articular con otras instituciones: clubes, centros culturales, etc. Su carácter optativo para las y los jóvenes conlleva a que no tenga incidencia para la promoción/acreditación.

Los espacios de Formación Profesional, así como los de Formación General, incluidos los Proyectos de Formación General Integrada se diseñarán y organizarán

siguiendo criterios de enseñanza por capacidades básicas, profesionales básicas y profesionales específicas. Esto impacta, a la vez, en: a) el modo en que se organizan y articulan en el diseño y desarrollo curricular el saber, el saber hacer y el saber ser, tal como lo plantea la Res. CFE N° 266/15; b) el trabajo del equipo directivo y docentes con capacidad de identificar y aportar cambios en la organización del mismo en las instituciones, estableciendo acuerdos para dar respuesta a los requerimientos del proyecto educativo; c) las estrategias e instrumentos de evaluación que deberán orientarse al planteo y reconocimiento de las evidencias o indicios que permitan inferir, en las y los estudiantes, la adquisición de los diferentes tipos de capacidades.

Se enfatiza, entonces, que el formato de diseño y desarrollo curricular requerirán de un trabajo articulado al interior de cada espacio curricular y entre ellos. Ese trabajo articulado operará a nivel de:

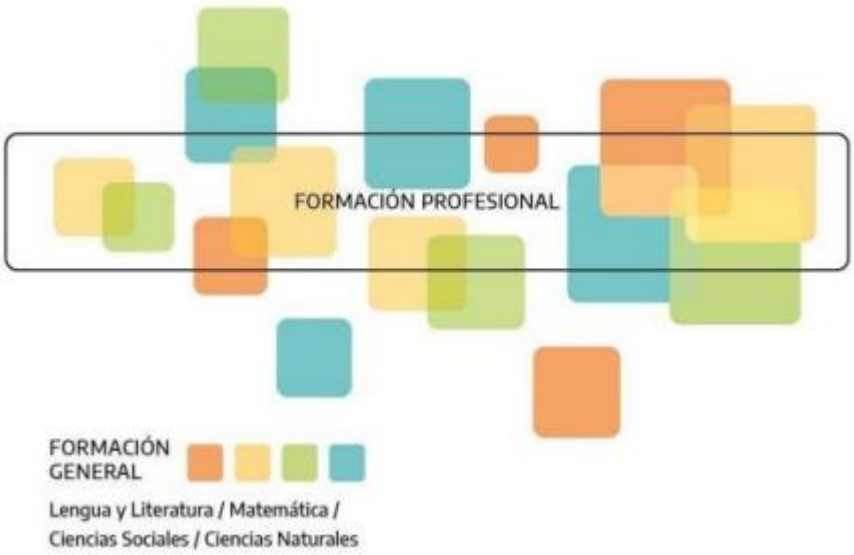
- el qué y el cómo se debe enseñar en el marco de esta concepción de las enseñanzas y los aprendizajes,
- en tanto guía orientadora de las y los docentes para el diseño y desarrollo de sus respectivos espacios,
- la construcción de los Referenciales de Evaluación específicos diseñados en la lógica de capacidades, que orienten a docentes y estudiantes respecto a qué aprendizajes se deben evidenciar y cómo hacerlo para lograr la aprobación de los espacios curriculares.

Estos requerimientos se vinculan con las funciones, actividades y criterios de realización que se especifican en el Perfil Profesional del docente de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario tal y como lo establece la Res. CFE N° 297/16 Anexo I, así como las diferentes regulaciones jurisdiccionales que norman el rol del instructor o la instructora de Formación Profesional.

Las múltiples articulaciones y vinculaciones que se han descripto para los diferentes espacios impactan en el modelo de gestión de la enseñanza por parte del equipo directivo y las y los docentes, rompe cualquier posibilidad de diseño altamente clasificado. Marcado por la lógica de la complejidad que imprimen esas articulaciones e integraciones así como la atención a las particularidades de la situación (entendiéndola en el entrecruce de lo institucional, lo contextual y lo personal de

docentes y estudiantes) de enseñanza y de aprendizaje. Proponemos a continuación un cuadro que pretende modelizar algunas de las vinculaciones posibles, evidenciar gráficamente la complejidad a la que nos estamos refiriendo así como abrir la posibilidad a nuevas relaciones.

Gráfico N° 2



7. ACERCA DEL ACOMPAÑAMIENTO

La trayectoria personal de cada estudiante en la Educación Profesional Secundaria comienza desde el proceso de inscripción. A partir del cual se realizará -de corresponder- el reconocimiento de saberes y la elaboración del Plan de Trabajo Formativo**.** Esta trayectoria entrama y se sostiene mutuamente en una dimensión comunitaria de la cual son todos/as los miembros de la misma responsables; por ello será necesario desplegar estrategias para alcanzar un clima escolar favorable y una adecuada integración de trayectorias personales y grupales.

Su carácter institucionalizado responde a la consideración de los diferentes modos de ser y estar en las escuelas y/o a cuestiones que, entre el equipo directivo, el equipo docente y las/os coordinadoras/es de trayectorias, puedan anticiparse a potenciales interferencias en los aprendizajes y/o en el sostenimiento de las trayectorias. Debe evitarse su estricta o unívoca homologación a espacios de apoyo

y deberán referirse a cuestiones vitales y/o vinculares de las adolescencias y juventudes que pueden tener incidencia en el desempeño académico, así como constituirse como espacios específicos para requerimientos puntuales de las y los estudiantes.

Asimismo, como se establece en la Res. CFE N° 93/09, se trata de espacios que “acompañan y complementan las propuestas de enseñanza regulares generando nuevas oportunidades de enseñar y aprender y asumiendo la responsabilidad institucional por los procesos y los resultados del aprendizaje”.

8. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Educación Profesional Secundaria es una oferta educativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional (ETP) que integra, desde la perspectiva de la Formación Profesional, los Diseños Curriculares propios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio. Por este motivo, las Instituciones que ofrecen Educación Profesional Secundaria deben estar incorporadas al Registro Federal de ETP.

Su entramado institucional queda constituido por distintas formas de vinculación entre instituciones educativas que articuladamente intervienen en la puesta en marcha y desarrollo de la propuesta educativa. Las comisiones de EPS constituyen una de las ofertas educativas de la Educación Técnico Profesional y están integradas a la comunidad educativa que conforman nuestras instituciones, participando de actividades y propuestas de la que se considere pertinente, sin que ello signifique desdibujar las características propias de la misma.

En cada institución donde se ofrece una o varias especialidades de Educación Profesional Secundaria, se procurarán las condiciones óptimas de cursada teniendo en cuenta las necesidades de entorno formativo de cada trayectoria, las condiciones de accesibilidad, el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles y la supervisión del equipo directivo. Dado que se integran trayectos de formación profesional con una propuesta curricular de nivel secundario, la EPS se nutre del saber pedagógico acumulado en las instituciones del sistema educativo de la provincia.

Por ello, la supervisión y la matrícula de cada comisión será compartida entre la Institución del Nivel Secundario y el Centro de Formación Profesional. A su vez, cada comisión se inscribe en una Institución de Educación Secundaria Técnica, Secundaria Agraria o Secundaria Orientada para la titulación y un Centro de Formación Profesional para certificar los Trayectos y cursos.

Este contexto configura un entramado institucional complejo que se adecua en cada comisión incluyendo la posibilidad de cursar en más de un establecimiento.

Cada comisión está conformada por dos grupos de hasta quince estudiantes en cada uno, acompañados durante los cuatro niveles por un/a Instructor/a o en su defecto por una dupla de Instructores/as, responsable del Trayecto de Formación Profesional; cuatro docentes responsables de las áreas de Formación General, un/a docente responsable en los niveles tres y cuatro de Inglés y un/a Coordinador/a de Trayectoria.

La oferta de EPS se estructura desde un Perfil Profesional y una correspondiente trayectoria formativa con saberes del Nivel Secundario organizados en espacios curriculares y con pautas que conforman el régimen académico.

Las/os docentes, el/la instructor/a o en su defecto la dupla de instructores/as elaboran, en conjunto con la/el coordinador/a, una planificación de enseñanza para cada área curricular o módulo. La misma deberá contextualizarse con el proyecto institucional y ajustarse en función de lo planificado y recabado en la etapa diagnóstica. Allí se consignará la organización y secuenciación de los contenidos de la caja curricular; las estrategias de enseñanza; los recursos a utilizar; y los criterios y referenciales de evaluación. La planificación de la enseñanza de los espacios curriculares de un determinado nivel, deberá ser presentada al equipo de conducción de la institución sede. Asimismo, se sugiere la explicitación del recorrido de cada módulo al grupo de estudiantes.

Se prefiguran unos modos de ser y estar de las y los docentes en las sedes de Educación Profesional Secundaria que se expresan en:

Los equipos directivos de ambas instituciones y las y los docentes deben reconocerse y asumirse como co-responsables del cumplimiento del derecho a la educación de las y los estudiantes, estructurando la experiencia escolar de modo que les asegure las mejores oportunidades de ingreso, permanencia y egreso y el acceso a aprendizajes con prácticas formativas relevantes.

Son funciones principales del equipo directivo

- Coordinar, orientar y monitorear la planificación integrada y/o articulada de los diferentes espacios curriculares.
- Acompañar y supervisar la elaboración del Plan de Trabajo Formativo, garantizando la mejor propuesta posible para cada estudiante.
- Implementar y gestionar las instancias quincenales de encuentro de revisión de las planificaciones y el trabajo de las y los docentes.
- Orientar y acompañar al equipo docente en la búsqueda de soluciones a diferentes problemáticas emergentes (académicas, de convivencia, personales de las/los estudiantes).
- Acompañar y conducir el trabajo de las y los docentes, promoviendo las articulaciones necesarias y conformando y sosteniendo el clima de trabajo profesional que requiere la organización curricular.
- Monitorear la implementación de la Educación Profesional Secundaria resguardando sus rasgos característicos (criterios pedagógicos, régimen académico, resguardo de la permanencia de las y los estudiantes).
- Articular con el equipo de conducción de la otra institución con la que se desarrolla la propuesta (certificación o titulación, según corresponda).
- Articular con las y los docentes las estrategias y acciones para una adecuada y potente vinculación con el contexto socio comunitario y/o socio productivo.
- Articular con las y los Coordinadoras/es de trayectorias, estrategias y acciones para el resguardo de la trayectoria de las/los estudiantes.
- Identificar necesidades específicas de formación continua de los equipos docentes.

La propuesta curricular integrada, orienta y organiza en ese mismo sentido el trabajo de las y los docentes previendo responsabilidades y tareas de diferente tipo con sus respectivas cargas horarias.

Son funciones principales de los y las docentes

- Elaborar la planificación del propio espacio curricular en conjunto con el resto de las y los docentes.

- Desarrollar su espacio curricular en vinculación con las y los docentes que corresponda y compartir de manera conjunta la totalidad de su carga horaria (20 módulos semanales) con el resto del equipo docente de la EPS.
- Evaluar los aprendizajes de las y los estudiantes en forma individual y colectiva según corresponda, especificando siempre los criterios de evaluación y siguiendo las buenas prácticas evaluativas.
- Participar en las instancias de planificación y acompañamiento a la trayectoria de las y los estudiantes en articulación con el/la Coordinador/a de trayectorias.
- Aportar y orientar al Coordinador/a de Trayectorias en la elaboración del Plan de Trabajo Formativo para cada estudiante.
- Proponer y/o asistir al/ a la Coordinador/a de Trayectorias en el armado y/o desarrollo de las instancias de decisión institucional (arte, actividad física, clubes de ciencia y tecnología, club de lectura, proyectos socio comunitarios entre otros) electivas y de interés de las y los estudiantes.

9. CURSADA

El régimen de cursada se organiza en dos cuatrimestres por año, según el calendario escolar vigente y las cargas horarias establecidas para los cuatro niveles en cada especialidad.

Las comisiones funcionan de lunes a viernes, 4 horas diarias, en el turno preestablecido. La planificación semanal de cursada de los distintos espacios de formación no tendrá un formato único y homogéneo sino una organización dinámica según los proyectos integrados, los planes de trabajo formativo de cada estudiante y el contexto del proyecto institucional. Esto implica un trabajo de diseño y planificación colaborativo de todo el equipo docente. Allí se incluyen los proyectos integrados en cada cuatrimestre. El/la director/a elevará a la inspección la distribución horaria planificada para su autorización en los primeros meses de cada año.

Adicionalmente, las y los estudiantes de la EPS cuentan con dos módulos de Educación Física. Se trata de una propuesta optativa, en el marco de la formación complementaria, que no requiere acreditación para completar la propuesta por parte de los y las estudiantes.

El cursado y aprobación se realiza por espacio curricular o módulo, superando el formato tradicional unificado del año escolar. De esta manera, es posible que la aprobación y promoción de los diferentes módulos o espacios curriculares pueda

realizarse de forma independiente, permitiendo trayectorias personalizadas y flexibles a partir de combinar espacios curriculares de diferentes niveles en el mismo año. Estas definiciones sobre la trayectoria quedarán plasmadas en el Plan de Trabajo Formativo, en el legajo de cada estudiante.

Tal como se explicita en los roles del/a Coordinador/a de Trayectorias previstos en el presente acto resolutivo, se deberá diseñar un Plan de Trabajo Formativo para cada estudiante, donde se explicitará cómo será el recorrido por los distintos espacios curriculares y niveles en función de la situación vital y escolar de partida. El Plan de Trabajo Formativo se constituye en un instrumento institucional dinámico que resguarda y posibilita, de manera fundamentada, las estrategias desplegadas para cumplimentar las trayectorias educativas de las y los estudiantes de la EPS. Esta propuesta supone espacios de reflexión y acompañamiento sistemático del equipo docente para cada trayectoria, considerando la especificidad de las áreas y la naturaleza de las capacidades y saberes en juego en cada situación y, con ello, la posibilidad de que la “aún no aprobación” no interfiera en la posibilidad de avanzar en aprendizajes posteriores.

10. ASISTENCIA

La presencialidad es un aspecto fundamental de la educación profesional secundaria. No solo por la dinámica de intercambio propia del proceso de enseñanza y aprendizaje y por el valor de la experiencia escolar cotidiana, sino también por los espacios de práctica profesional que son insustituibles.

No obstante, el presentismo no será condición para sostener el carácter de regular, siempre y cuando la o el estudiante pueda sostener otras alternativas ofrecidas para cuando la presencialidad no sea posible (situaciones de salud, viajes familiares, trabajo, maternidad o paternidad, privación de la libertad, entre otras). En este sentido, cuando una situación particular de un/a estudiante impida la presencialidad por un tiempo considerable, se podrán ofrecer alternativas de cursado a distancia que favorezcan la continuidad de la trayectoria. Para esto será necesario la justificación de los motivos que impiden la presencialidad, el diseño de una propuesta didáctica fundamentada y acordada entre el/la Coordinador/a de trayectorias, equipo docente y directivos.

Así, se considerará estudiante a las y los jóvenes matriculadas y matriculados en la EPS que hayan sostenido un vínculo regular con el equipo docente en sus trayectorias formativas hasta el momento de su efectiva titulación.

El control de la asistencia de las y los estudiantes será una práctica cotidiana, cuyo propósito fundamental es el acompañamiento de las trayectorias, y en este sentido servirá para activar alertas y acciones de revinculación y nuevos acuerdos con las y los jóvenes y/o con sus entornos. Se realizará un seguimiento institucional a cargo del/la Coordinador/a de trayectorias y otro por módulo o materia a cargo de cada docente. La detección de reiteradas inasistencias serán motivo de abordaje por parte del equipo docente a fin de pensar las estrategias que la situación amerite, toda vez que la presencialidad se considera un factor determinante no sólo para el sostenimiento y continuidad de las trayectorias sino para la adquisición y desarrollo de las capacidades y contenidos planificados en la propuesta curricular.

En el caso de que exista alguna situación particular que obstaculice la presencia cotidiana de algún/a estudiante en la escuela por un tiempo determinado, el equipo docente deberá diseñar e implementar planes alternativos de trabajo que garanticen la continuidad pedagógica y el vínculo del/a estudiante con la propuesta formativa. Al reintegrarse a la Comisión, el/la Coordinador/a, junto al equipo docente, deberá revisitar el Plan de Trabajo formativo y actualizarlo en función de la situación.

11. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de los aprendizajes es un aspecto clave del proceso de enseñanza y debe contextualizarse en cada planificación institucional y en cada uno de los espacios curriculares. La EPS pretende cumplir con la formación del perfil profesional a la vez que preparar al estudiante para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la continuidad de estudios superiores.

Desde la Res. CFE N° 93/09 se presenta a la evaluación como “un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas, que incluye al mismo tiempo los resultados alcanzados y los contextos y condiciones en los que los aprendizajes tienen lugar. La evaluación es parte inherente de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje. Este encuadre tiene por finalidad una comprensión crítica de dichos procesos para orientarlos hacia su mejora. Es, por lo tanto, una cuestión de orden pedagógico”.

A su vez la concepción de evaluación para la Educación Técnico Profesional de Nivel secundario se encuentra regulada a través de la Res. CFE N° 266/15. De

dicha Resolución, se desprende el hecho de que en la Educación Técnico Profesional (ETP) el objeto de evaluación son las capacidades y saberes profesionales y básicos; y la necesidad de generar instrumentos diversos y complejos para su adecuada valoración. Allí se afirma también que “evaluar una capacidad requiere comprender en qué medida el estudiante ha aplicado los diversos tipos de conocimiento, acciones, operaciones y actitudes que la componen, y esa comprensión es mucho más integral y compleja que lo que una calificación numérica puede expresar”. Pensando esto en sintonía con una formación integral y ciudadana que habilite a las y los jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, la consecución de estudios superiores y/o su incorporación al mundo del trabajo.

En la EPS se deberá trabajar desde los espacios de la Formación General y Formación Profesional a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales, según el perfil profesional. Al evaluar se debe garantizar que un estudiante es capaz de comprender y actuar en situaciones o problemas específicos de la profesión para la que se forma, poniendo en juego distintos tipos de conocimientos y habilidades.

Para finalizar es preciso volver a remarcar la importancia del trabajo colegiado del equipo docente para definir criterios pedagógicos y acompañar las trayectorias. El proceso de evaluación en la EPS abarcará diferente tipos de contenidos (saberes teóricos, procedimientos y capacidades) y quedará plasmado de forma cualitativa en el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE). En el mismo se consignarán de forma narrativa los aprendizajes alcanzados y los que se deben seguir enseñando y aprendiendo en cada espacio curricular. A mitad de cada cuatrimestre se entregará a cada estudiante un informe orientativo y no vinculante con la aprobación del cuatrimestre.

12. RECONOCIMIENTO DE SABERES

El reconocimiento de saberes es un aspecto clave del proceso de enseñanza y en la trayectoria formativa singular de cada estudiante de la propuesta. En la EPS la concepción del reconocimiento de saberes se realizará siguiendo la lógica de capacidades, es decir, que el objeto de la evaluación serán las capacidades y saberes profesionales. En ese sentido, reviste importancia complementar el análisis de trayectorias anteriores formalmente acreditadas por parte de las y los estudiantes,

con una mirada centrada en los aprendizajes necesarios y significativos en el marco de esta propuesta en particular.

El procedimiento requerirá de una valoración conjunta del equipo docente: Coordinador/a de trayectorias, Instructor/a y Docentes de las áreas de formación general, a través de referenciales de evaluación, con el fin de acompañar la incorporación de cada estudiante de forma personalizada identificando el punto de partida de cada uno/a, en términos de aprendizajes logrados.

Los Referenciales de Evaluación expresan, para cada espacio formativo, las evidencias necesarias y suficientes establecidas de acuerdo con las capacidades definidas. Así, se determinarán las capacidades correspondientes a cada módulo o espacio curricular, respecto de los cuales se requiera la necesidad de continuar trabajando para lograr desarrollar y/o aprender las capacidades y/o saberes previstos. Dicho trabajo quedará consignado en el Plan de Trabajo Formativo diseñado para cada estudiante. De este modo, se evita convertir el reconocimiento de trayectorias en un simple trámite administrativo.

Es relevante la valoración que realiza la o el docente responsable de cada módulo y/o espacio curricular, de los saberes y capacidades básicas y profesionales que demuestre haber adquirido en cualquier ámbito, ya sea escolar o en otros espacios fuera de la escuela.

Asimismo, las experiencias laborales previas en el sector profesional afín a la trayectoria que el/la estudiante haya realizado, se valorarán también a partir de los Referenciales de evaluación correspondientes y contemplando siempre conjuntamente las capacidades profesionales y básicas que los constituyen de acuerdo a la propuesta curricular de la EPS.

El equipo docente deberá diagramar un recorrido formativo singular para cada estudiante, es decir: explicitar cuáles son los puntos de apoyo a partir de los cuales es posible construir el aprendizaje; elegir las estrategias acordes a la disposición y disponibilidad de la o del estudiante; planificar actividades que promuevan la adquisición de las capacidades que correspondan; prever instancias de evaluación y seguimiento del proceso de adquisición de dichas capacidades; y de acuerdo con los resultados obtenidos, diseñar instancias de acompañamiento más próximo en caso de ser necesario, para garantizar el progreso de las y los estudiantes.

A partir del Plan de Trabajo Formativo de cada estudiante de la EPS, la primera etapa del proceso será revisitar dicho instrumento para identificar aquellos puntos de

partida y de su grado de avance en relación a las capacidades requeridas. En forma conjunta (Docentes, Instructor/a y Coordinador/a de trayectorias) deberán tomar definiciones acerca de: a) el reconocimiento y/o acreditación de módulos de formación profesional (en forma parcial o completa), b) la elaboración de un trayecto formativo (en caso que corresponda) acorde con las capacidades ya adquiridas y compatible con las posibilidades de la o el estudiante, c) la necesidad de diseñar instancias de acompañamiento puntual para dar por alcanzadas todas las capacidades y/o saberes requeridos.

La elaboración de una rúbrica del reconocimiento de saberes deberá sistematizar la información resultante. Dicho instrumento debe ser construido colaborativamente entre el equipo docente y el/la Coordinador/a de Trayectorias; en tanto que, si bien la información respecto de la adquisición o no de las capacidades por parte de las y los estudiantes es un dato proporcionado por el equipo docente, el/la Coordinador/a de Trayectorias es quien debe actualizar la información académica de ellas/ellos.

Finalmente, la acreditación de saberes se consignará con nota numérica de la escala entre 7 a 10 cuando el o la estudiante/a haya alcanzado los objetivos y acreditado el espacio curricular evaluado. Hasta tanto ello no ocurra, la trayectoria educativa en ese espacio curricular seguirá en proceso y así será consignada. Los actuados del proceso de reconocimiento de saberes deberán asentarse en el legajo/libreta de trayectorias correspondiente de cada estudiante.

13. SEGUIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Desde un diseño y organización institucional basada en criterios de calidad, innovación e inclusión, registrar las trayectorias resulta ser de suma importancia a los fines de la toma de decisiones sobre los mismos procesos de desarrollo y adquisición de capacidades. En este sentido, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE), es un instrumento valorativo del estado de las trayectorias educativas. El mismo será confeccionado cuatrimestralmente. La información consignada es de carácter cualitativo y debe cumplir con la finalidad de comunicar efectivamente al/a la estudiante (y los/as adultos/as responsables) el estado de situación de su trayectoria. El mencionado instrumento será un insumo que le permitirá al equipo docente de esa comisión y, a las y los docentes en particular, dialogar con cada estudiante sobre su proceso de desarrollo de capacidades y construcción de conocimiento después de la

entrega de dicho informe. Cada docente valorizará de acuerdo a las siguientes categorías:

- Trayectoria Educativa Avanzada (TEA), en el caso de las/os estudiantes que han logrado desarrollar las capacidades planteadas y sostuvieron una buena vinculación pedagógica integrándose de modo satisfactorio con el grupo de pares y docentes.
- Trayectoria Educativa en Proceso (TEP), en el caso de las/os estudiantes que no han desarrollado satisfactoriamente las capacidades planteadas, pero que mantienen una buena vinculación pedagógica integrándose de modo satisfactorio con el grupo de pares y docentes.
- Trayectoria Educativa Discontinua (TED), en el caso de las/os estudiantes que no han desarrollado satisfactoriamente las capacidades planteadas y/o presentan dificultades en la vinculación pedagógica integrándose de modo poco satisfactorio con el grupo de pares y docentes.

El instrumento (RITE) se basa en la modalidad de “boletín abierto”, en este sentido, las valorizaciones cualitativas que se volcarán cuatrimestralmente reflejarán lo acontecido en el desarrollo de las actividades áulicas, y la valorización final numérica, será consignada cuando la totalidad de capacidades previstas para adquirir en el nivel correspondiente se hayan alcanzado. En ese caso, las valorizaciones numéricas se expresarán en números enteros de la escala 7 (siete) a 10 (diez).

Para la cumplimentación de este instrumento es importante tener en cuenta la concepción de evaluación que estructura la Educación Técnico Profesional regulada por la Res. CFE N° 266/15 (ver apartado Evaluación de los Aprendizajes). Asimismo, el/la Coordinador/a de Trayectorias de la EPS deberá cumplimentar otros relevamientos y registros de información nominal y seguimientos de trayectorias, que le sean indicados por el equipo central.

14. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

En el marco de los principios que sustentan la normativa correspondiente al Nivel Secundario, la movilidad de las y los estudiantes constituye un aspecto central para garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas. En este sentido, se

promueve la adopción de medidas que posibiliten la continuidad de los estudios de quienes, durante su formación en el Nivel Secundario, decidan cambiar de orientación, modalidad, institución y/o jurisdicción, procurando que dichos cambios no impliquen el desconocimiento de los saberes, capacidades y aprendizajes previamente adquiridos.

La DISPC-2025-6-GDEBA-DPESECDGCYE establece criterios y procedimientos específicos para garantizar la movilidad educativa de las y los estudiantes de Educación Profesional Secundaria, contemplando tanto las situaciones de continuidad de estudios en Escuelas Secundarias Orientadas como aquellas vinculadas con el cambio de institución y/o recorrido de formación profesional dentro de la propia Educación Profesional Secundaria.

A tal efecto, se establece una Tabla de Correspondencia entre la Educación Profesional Secundaria y la Educación Secundaria Orientada, destinada a reconocer las trayectorias educativas desarrolladas por las y los estudiantes de Educación Profesional Secundaria que decidan continuar sus estudios en una propuesta de Educación Secundaria Orientada. El reconocimiento de estas trayectorias parte de considerar las particularidades de la propuesta curricular de la Educación Profesional Secundaria y de valorar los espacios curriculares correspondientes a sus diferentes áreas, determinando los contenidos, saberes y/o módulos que se consideran acreditados en función de las capacidades y saberes requeridos.

La Tabla de Correspondencia resulta de aplicación para aquellas y aquellos estudiantes que, habiendo transitado alguno de los niveles de la Educación Profesional Secundaria, se inscriban en cualquiera de los años correspondientes a una propuesta de Educación Secundaria Orientada. De este modo, se procura asegurar el reconocimiento de los aprendizajes alcanzados y favorecer la continuidad de las trayectorias educativas.

Por otra parte, se contempla la movilidad educativa entre distintas comisiones de la Educación Profesional Secundaria, reconociendo la singularidad de las trayectorias desarrolladas por cada estudiante y procurando garantizar la continuidad de los aprendizajes en los procesos de cambio de comisión en el marco de la misma propuesta formativa.

En el caso de estudiantes que se movilicen de una comisión de EPS a otra de la misma especialidad, cuando se encuentren cursando o hayan concluido alguno de los niveles de la propuesta, se considerará el estado de la cursada registrado

institucionalmente, tanto en el registro de trayectorias educativas como en el Libro Matriz. En consecuencia, se reconocerá la trayectoria educativa singular de la o el estudiante que se incorpora a la nueva comisión, dando por aprobados aquellos espacios curriculares que hubieran sido acreditados previamente, con la calificación numérica obtenida durante su trayectoria.

Cuando la movilidad se produzca entre comisiones de Educación Profesional Secundaria de distinta especialidad, se reconocerán como acreditados los espacios curriculares correspondientes a la formación general y aquellos módulos de formación profesional que, habiendo sido aprobados y acreditados en la especialidad de origen, con igual denominación en la nueva especialidad. En relación con los módulos de formación profesional específicos de la nueva comisión, la institución que la/lo recibe, dará intervención al/a la Coordinador/a de Trayectorias y el equipo docente de la Educación Profesional Secundaria a fin de garantizar que se brinden espacios, estrategias y tiempos suficientes para el aprendizaje de los saberes y desarrollo de capacidades del recorrido profesional al que se incorpora.

15. PLURINIVEL

El plurinivel será el configurador de las prácticas de enseñanza y aprendizaje en la EPS. En su estructura esta propuesta plantea un distintivo modelo pedagógico y organizacional, donde en una misma comisión y según los saberes previos y distintos ritmos de aprendizajes, las y los estudiantes pueden cursar en forma simultánea distintos niveles de un mismo espacio curricular. Asimismo, también la particularidad de la propuesta hace probable que la comisión esté integrada por un grupo multiedad. Esta convivencia entre el plurinivel y la multiedad se convierten en los ejes transversales de las condiciones de la enseñanza de esta propuesta formativa.

Para atender las condiciones de enseñanza y de aprendizaje que plantea el plurinivel, es fundamental la anticipación y planificación en vinculación con las especificidades de la EPS y los ejes transversales anteriormente mencionados. En la EPS se conforman un tipo de agrupamiento escolar complejo, en el que es preciso pensar y atender a los procesos de aprendizaje y de enseñanza diversificados por contenidos diferentes y trayectorias. Si bien el plurinivel y la multiedad pueden plantear desafíos diferentes, estas características distintivas permiten el acompañamiento singular de cada una de las trayectorias educativas considerando

los puntos de partida y el estado de avance en cada uno de los campos del conocimiento.

Ahora bien, como agrupamiento escolar debe pensarse a la comisión desde una mirada holística, donde la grupalidad y la totalidad son concepciones que deben orientar la toma de decisiones en el trabajo áulico con las y los estudiantes. En este sentido, la concepción de grupalidad y totalidad amerita ser pensada desde diferentes dimensiones. En primer lugar, desde las situaciones de enseñanza y de las prácticas pedagógicas que acontecen en el espacio formativo. En segundo lugar, lo grupal como una modalidad de trabajo pedagógico que define una concepción didáctica en la que hay que plantear estrategias y técnicas tendientes a fomentar la grupalidad y el logro de aprendizajes de distinto tipo.

16. PROYECTOS DE FORMACIÓN GENERAL INTEGRADA

En esta nueva oferta educativa y a partir del trabajo articulado e integrado se propone concebir y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes haciendo foco no sólo en lo personal como ser individual sino también en lo grupal, otorgando especial atención al perfil profesional de los y las futuros/as egresados/as. Abordando temas como la cultura del trabajo y los saberes socialmente productivos, tendientes a promover una inclusión crítica y transformadora de las y los adolescentes como jóvenes plenamente activos en los espacios productivos.

Se plantea desde esta lógica, el abordaje de los ejes que a continuación se detallan y que conforman los “Espacios de la Formación General Integrados” (FGI). Espacios que serán trabajados mediante Proyectos de Formación General Integrados, cuya implementación es obligatoria y están pensados como espacios que ponen en diálogo dos o más áreas de la Formación General a partir de distintos formatos curriculares que incluyen talleres, salidas educativas, ateneos, trabajos de campo cuyos enfoques aportan conceptos y modos de conocer particulares, entre otros. En ellos, la integración estará considerada como medio y recurso para favorecer aprendizajes en circunstancias determinadas y oportunas donde se promueve un trabajo de articulación en sentido vertical (entre las áreas de los distintos niveles) y horizontal (entre los módulos dentro de un mismo nivel).

Este nuevo formato para el nivel secundario prevé una constante y progresiva adquisición de saberes y prácticas ciudadanas orientadas a la formación profesional elegida. Por ello, se decide incorporar la perspectiva y metodología de los Diseños

Curriculares del área de Ciudadanía en los Proyectos de FGI, considerando que el Equipo Docente, independientemente del espacio curricular que dicte cada uno/a, está habilitado y cuenta con las herramientas para participar en la elaboración de proyectos que tengan como contenido de la enseñanza los ejes detallados.

Los ejes curriculares a considerar en la elaboración de los Proyectos de Formación General Integrados son:

Niveles I y II

Eje A: Ciudadanía y participación política

Eje B: Identidad del perfil y orientación profesional

Eje C: Géneros y Educación Sexual Integral

Niveles III y IV

Eje D: Perspectiva de ciudadanía y trabajo

Eje E: Tecnología, trabajo y sociedad

Eje F: Educación ambiental

Eje G: Salud, alimentación y consumo

El propósito central de estos Proyectos es construir una ciudadanía crítica, reflexiva, solidaria y responsable que permita contribuir a la formación de las y los estudiantes como sujetos políticos que respeten y hagan respetar los derechos humanos y el sistema democrático. En este sentido se espera que las situaciones de enseñanza diseñadas colaborativamente permitan analizar, reflexionar, debatir y construir alternativas para el abordaje de temas o problemas complejos y multidimensionales.

Se busca plantear interrogantes y desafíos donde la acción tenga una fuerte impronta. Es decir, se promueve un nuevo formato áulico: el “estar” en la situación, identificando y desnaturalizando las problemáticas, conociendo los diferentes actores, sujetos y organizaciones de la comunidad y acompañando en la reflexión y la acción hacia una ciudadanía situada.

Desde esta perspectiva, la escuela y el aula trascienden los muros y se “estiran” en y hacia la comunidad para invitar a construir una agenda de temas y situaciones relativos a la vida en común y en permanente actualización que fomenten a su vez, proyectar presentes y futuros más justos e igualitarios. La institución asume allí, una responsabilidad política y ética, en tanto promueve una mirada crítica del

mundo y un compromiso en la transformación de las relaciones sociales en las que está involucrada.

La lógica multidisciplinar de estos Proyectos sostiene la misma concepción epistemológica con la que se viene trabajando desde el inicio en la implementación de esta nueva oferta formativa para el nivel secundario. Es la que rompe con la idea de la separación de la teoría y la práctica y de la segmentación propia de los saberes disciplinares. Se continuará trabajando desde la perspectiva que busca superar los compartimentos estancos al romper con las lógicas disciplinarias y poner en diálogo diversos saberes dando cuenta de la complejidad y multidimensionalidad de la realidad. Asimismo, habilita a la distribución de tareas y roles dentro del grupo en pos del proyecto de acción. La multidisciplinariedad se basa en la yuxtaposición de modelos teóricos y metodológicos pertenecientes a diferentes disciplinas para abordar una pregunta de investigación específica; la yuxtaposición sirve a la disciplina base (la que inició la colaboración a través de una cuestión específica propia de su ámbito de conocimiento) y cuando el trabajo se completa, cada campo del conocimiento retorna a sus respectivos abordajes curriculares. El acercamiento multidisciplinar es el primer tipo de colaboración entre disciplinas y conlleva un enriquecimiento a través de la incorporación de las perspectivas de diversas áreas; en el marco de las definiciones de los contenidos del espacio curricular de base.

17. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN LA EPS

La propuesta de la Educación Profesional Secundaria tiene a la formación profesional como eje transversal y organizador de su estructura curricular. Las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan estos conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción. A través de sus cuatros niveles permite a las y los estudiantes acceder a las capacidades y conocimientos profesionales necesarios para desempeñar ocupaciones profesionales articuladas con los requerimientos y/o políticas de desarrollo del sector socio productivo y/o comunitario nacional, provincial y/o regional.

En ese contexto, las prácticas profesionalizantes son parte de la estructura modular de los respectivos diseños de cada familia de formación profesional, allí se definen el conjunto de prácticas formativas que deben garantizarse a partir de un

espacio formativo adecuado, teniendo en cuentas las características del plurinivel y multiedad, los insumos necesarios y un ambiente de trabajo apropiado para mejorar la significatividad de los aprendizajes. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos, considerando los fines formativos de implementación y desarrollo del trayecto profesional. Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales definidas en cada uno de los módulos que componen los diferentes niveles de la propuesta educativa.

Las prácticas profesionalizantes aseguran el ámbito más propicio para el acercamiento de las y los estudiantes de la EPS al ámbito socioproductivo y de desarrollo profesional. El diseño, planificación y la puesta en marcha de las mismas debe contemplar los siguientes criterios: a) estar integradas al proceso global de formación y ser consideradas como una responsabilidad de todo el equipo docente; b) tener pertinencia respecto del Perfil profesional y las capacidades y saberes (técnicos, científico-tecnológicos, valores, actitudes, habilidades) en los que ese Perfil se sostiene; c) formalizarse a partir de proyectos, orientados a la consolidación, integración y/o ampliación de capacidades que están en la base del perfil profesional y a propiciar un mayor acercamiento o una primera inserción en el campo ocupacional específico de referencia de cada trayecto de FP;d) ser consideradas como situaciones de aprendizaje en las que puedan ponerse en juego prácticas, saberes y zonas de incertidumbre propias del trabajo en un área ocupacional y, de este modo, contribuir sustancialmente a la construcción de la profesionalidad, con la adquisición de mayores niveles de autonomía, integralidad y complejidad en sus desempeños (Dispo.24/2020-DPETP -Anexo 1).

Las prácticas profesionalizantes además de internas, se podrán propiciar en la modalidad externa (ámbito de empresas, organizaciones u organismos que se vinculen al efecto como instituciones oferentes) siempre que se den las condiciones para su implementación. Asimismo establece que las prácticas profesionalizantes podrán realizarse desde el inicio del ciclo lectivo hasta la finalización del mismo, de acuerdo al calendario escolar vigente.

18. CONVIVENCIA

La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. Es convivir, plantearnos un proyecto colectivo en el que quepan todas y todos en un marco de confianza, con reglas de juego claras, para que ese común se

sostenga y se amplíe. Ser parte de este proyecto implica asumir la complejidad de la vida social, reconocer los conflictos y construir intervenciones pedagógicas. Es por ello que, convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios, tareas y en el que las personas asumen roles y funciones.

El intercambio cotidiano se realiza en el marco de las normas vigentes, en un encuadre que establece los límites y que le da sentido a las acciones, los discursos y los modos de relacionarse. La Res. DGCYE N°1650/24 establece que todas las escuelas secundarias de la Provincia de Buenos Aires deben contar con un Acuerdo Institucional de Convivencia elaborado por toda la comunidad educativa en especial con la participación de las y los estudiantes. Esto quiere decir que las y los docentes de la EPS y las y los estudiantes que la conforman tienen que ser escuchadas/os y sus propuestas tenidas en cuenta en la elaboración o actualización del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC).

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) es la norma pedagógica que regula la convivencia escolar en los espacios educativos dentro de los cuales interactúan todas las personas que los constituyen. Es producto del consenso alcanzado por la comunidad educativa, basado en el respeto irrestricto del derecho social a la educación de las/los jóvenes. El AIC forma parte del Proyecto Institucional (Reglamento General de Instituciones Educativas -Decreto 2299/11 - art.105) y tiene como finalidad principal facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y de aprender y el cuidado integral de las personas involucradas, debiendo garantizar (RGIE-art.107/108):

- la construcción democrática y participativa;
- la periódica actualización y, de ser necesario, revisión;
- las particularidades del Proyecto Institucional, explicitando las estrategias de intervención respecto de la obligación de cuidado.
- el respeto al principio de inclusión educativa

La Ley Provincial de Educación Sexual Integral - N° 14744-establece que se debe garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad y la no discriminación. Por este motivo en el AIC se debe explicitar el trabajo a partir de los ejes que establece la ley: perspectiva de género, atención a las diversidades, el

enfoque de derechos, el cuidado de la salud y del cuerpo, tanto como la valoración de la afectividad.

Las/los jóvenes construyen subjetividades a partir de las interacciones que realizan también en los entornos virtuales, en el marco de la cultura digital.

Desde la perspectiva de la “ciudadanía digital” se reconocen los comportamientos y actitudes adoptados en los espacios digitales incluyendo el ejercicio de derechos y obligaciones como parte de la vida escolar. En este sentido se supone el derecho al acceso y uso de medios digitales, en el marco de un compromiso ético sobre la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otros/as.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023477-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I - LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:00:09 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:00:09 -03'00'

ANEXO II

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS

DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

En este Anexo se presentan las cajas curriculares de la propuesta de Educación Profesional Secundaria para cada una de las ofertas formativas. Las mismas se estructuran a partir de la integración de trayectos y/o módulos de Formación Profesional aprobados jurisdiccionalmente y los contenidos priorizados de Formación General de las áreas de Matemática, Prácticas del lenguaje, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los niveles 1, 2, 3 y 4 y dos niveles de Inglés.

1. CAJAS CURRICULARES

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Industria Alimentaria		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Robótica y Automatización	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Buenas Prácticas de Manufactura en la elaboración de productos lácteos	48
	Tecnología de la Leche	48
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Elaboración de leches fermentadas, helados y postres de base láctea	68
	Elaboración de dulce de leche, crema y manteca	72
	Buenas Prácticas Laborales y de Gestión Ambiental en la elaboración de productos lácteos	36
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Elaboración de Quesos	160
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Procesos industriales de la elaboración de quesos	134
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		746
Total de Horas FG		2016
Total		2762

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE INDUSTRIA ALIMENTARIA
Robótica y Automatización RESOC-2021-3360-GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Elaborador de quesos - RESOC-2020-1805-GDEBA-DGCYE
Elaborador/a de Productos Lácteos Diversificados - RESOC-2025-6341-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Actividades Agropecuarias		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Armado, cuidado y mantenimiento de estructura, máquinas y herramientas	76
	Actividades Agrícolas	100
	Diseño y manejo de producciones hortícolas sustentables	60
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Gestión integral del emprendimiento hortícola	100
	Formulación de proyectos para la gestión de financiamiento	40
	Clasificaciones y preparación de comportaje y sustratos	80
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Procesos físicos y químicos en la preparación del compostaje	60
	Sistemas productivo sustentables	30
	Diseño, construcción y mantenimiento de invernáculos	50
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Transición agroecológica y producciones sustentables	66
	Producción y Uso integral de Bioinsumos	84
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		746
Total de Horas FG		2016
Total		2762

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
Operaria/o horticultor/a - RESOC-2021-3472-GDEBA-DGCYE
Horticultora/or - RESOC – 2022-2327- GDEBA-DGCYE
Elaboradora/or de compost y sustratos RESOC- 2025-3175- GDEBADGCYE
Especialización Profesional en Bioinsumos Agrícolas RESOC-2022-2446- GDEBADGCYE
Armadora/or de Invernáculos RESOC-2025-6342-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Automotriz. Recorrido "Encendido e Inyección"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Mediciones y Diagnóstico Eléctrico - Electrónico	54
	Gestión y/o atención clientes externos	24
	Gestión de servicio	30
	Mediciones y Diagnóstico Mecánico	54
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
	Sistema motor combustión interna	138
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Sistema de encendido y alimentación	156
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Sistema de Inyección Diésel	156
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		732
Total de Horas FG		2016
Total		2748

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE AUTOMOTRIZ: Recorrido "Encendido e Inyección"
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Mecánico de Sistemas de Encendido y Alimentación - RESOC-2018-1679-GDEBA-DGCYE
Mecánico de sistemas de inyección diesel - RESOC-2018-1735-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Automotriz. Recorrido "Mecánico/a de Motos"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Diseño y fabricación digital	60
	Mediciones y Diagnóstico Eléctrico - Electrónico	54
	Gestión y/o atención clientes externos	24
	Gestión de servicio	30
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Mediciones y Diagnóstico Mecánico	54
	Sistema Motor y Transmisión	96
	Sistema de Alimentación y Encendido	90
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Sistema de Inyección Electrónica	120
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Suspensión, Dirección y Chasis	54
	Frenos y Control de Tracción	54
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		756
Total de Horas FG		2016
Total		2772

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE AUTOMOTRIZ: Recorrido "Mecánico de Motos"
Diseño y fabricación digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Mecánico de Motos - RESOC-2018-1676-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Automotriz. Recorrido "Tren delantero"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Mediciones y Diagnóstico Eléctrico - Electrónico	54
	Gestión y/o atención clientes externos	24
	Gestión de servicio	30
	Mediciones y Diagnóstico Mecánico	54
	Tren de tracción Delantero / Trasero	108
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Sistemas de Frenos ABS y Control Dinámico / Electrónico de Estabilidad	90
	Alineación y Balanceo	54
	Sistemas de Frenos Convencionales	96
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Sistemas de Suspensión y Dirección	102
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Sistemas Convencionales de Transmisión	108
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		720
Total de Horas FG		2016
Total		2736

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE AUTOMOTRIZ: Recorrido "Tren delantero"
Mecánico de Sistemas de Frenos del Automotor - RESOC-2020-1810-GDEBA-DGCYE
Mecánico de Sistemas de Suspensión y Dirección del Automotor - RESOC-2020-1811- GDEBA-DGCYE
Mecánico de Transmisiones del Automotor - RESOC-2020-1812-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Construcciones. Recorrido "Tradicional y Livianas"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Tecnología de las Construcciones	45
	Albañilería de Estructuras y Cerramientos	85
	Albañilería de Terminaciones, Cubiertas y Gestión del Proceso de Trabajo	86
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Armado y Montaje de Encofrados para Hormigón Armado	41
	Armado y montaje de Armaduras para Hormigón Armado	41
	Representación Grafica	50
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Armado y Montaje de Paneles y Cielorrasos de Placa de Roca de Yeso	112
	Colocación de revestimientos con base húmeda	151
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Armado y montaje de Paneles con Componentes Metálicos Livianos	110
	Recubrimiento y terminaciones de estructuras metálicas livianas	61
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		782
Total de Horas FG		2016
Total		2798

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE CONSTRUCCIONES: Recorrido "Tradicional y Livianas"
Albañil - RESOC-2020-1799-GDEBA-DGCYE
Colocadora/or de Revestimientos de Base Húmeda -RESOC-2022-2320-DGCYE
Armadora/or y Montadora/or de Componentes Metálicos Livianos - RESOC-2021-3467-GDEBA-DGCYE
Armado y Montaje de Paneles y Cielorrasos de Placa de Roca de Yeso - RESOC-2020-1800-GDEBA-DGCYE
Armadora/or de Hierros para Hormigón RESOC-2022-2318-GDEBADGCYE
Carpintera/o para Hormigón Armado RESOC-2022-2319- GDEBADGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Construcciones. Recorrido "Sanitario"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Introducción al trabajo en obra de la Construcción Civil	45
	Introducción al trabajo en las Instalaciones Domiciliarias Sanitarias y de Gas	36
	Instalación, control y mantenimiento del tendido de gas domiciliario en Unidades Unifuncionales	122
	Instalación y control de artefactos y sistemas de ventilación en Unidades Unifuncionales	72
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Montaje de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias	221
	Tecnología de las instalaciones Sanitarias	35
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Representación Grafica	50
	Proyecto de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias	150
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Principios Físicos de los Equipos Solares Térmicos (EST) para Agua Caliente	30
	Montaje de Equipos Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria	40
	Instalación y mantenimiento de Sistemas Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria	50
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		851
Total de Horas FG		2016
Total		2867

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE CONSTRUCCIONES: Recorrido "Sanitario"
Montador de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias - RESFC-2017-2386-E-GDEBA-DGCYE
Instalador de Sistemas Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria - RESOC- 2020-1806-GDEBADGCYE
Auxiliar en Instalaciones Sanitarias y de Gas - RESFC2019-4133- GDEBADGCYE
Instalador Sanitarista - RESFC -2017-2380 -E-GDEBA -DGCYE
Montador de Instalaciones de Gas Domiciliario - RESFC2025-3177-GDEBADGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Construcciones. Recorrido "Instalador/a Gas Domiciliario"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades Digitales	60
	Robótica y Automatización	60
	Introducción al trabajo en obra de la Construcción Civil	45
	Instalación, control y mantenimiento del tendido de gas domiciliario en Unidades Unifuncionales	122
	Instalación y control de artefactos y sistemas de ventilación en Unidades Unifuncionales	72
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Proyecto y planificación de instalaciones de gas domiciliaria en Unidades Unifuncionales	84
	Organización y Gestión de los servicios profesionales en Unidades Unifuncionales	45
	Introducción al trabajo en las Instalaciones Domiciliarias Sanitarias y de Gas	36
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Instalación y control de artefactos y sistemas de ventilación en Unidades Multifuncionales	36
	Instalación, control y mantenimiento del tendido de gas domiciliario en Unidades Multifuncionales	67
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Proyecto y planificación de instalaciones de gas domiciliaria en Unidades Multifuncionales	42
	Organización y Gestión de los servicios profesionales en Unidades Multifuncionales	31
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		700
Total de Horas FG		2016
Total		2716

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE CONSTRUCCIONES: Recorrido “Instalador/a Gas Domiciliario”
Montador de Instalaciones de Gas Domiciliario - RESFC- 2025-3177- GDEBADGCYE
Gasista de unidades unifuncionales - RESFC- 2025-3176- GDEBADGCYE
Gasista Domiciliario - RESFC- 2025-3174- GDEBADGCYE
Robótica y Automatización -RESOC-2021-3360- GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Electromecánica		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Diseño y fabricación digital	60
	Habilidades Digitales	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Circuitos Eléctricos y Mediciones	60
	Representación Gráfica	50
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Robótica y Automatización	60
	Tecnología de Control	60
	Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas	50
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Instalación y Mantenimiento de Sistemas Neumáticos y Electroneumáticos	90
	Instalación y Mantenimiento de Sistemas Oleohidráulicos y Electrohidráulicos	90
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Instalación y Mantenimiento de Sistemas Automáticos Industriales	90
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		730
Total, de Horas FG		2016
Total		2746

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE ELECTROMECÁNICA
Instalador de sistemas de automatización - RESFC-2019-2265-GDEBA-DGCYE
Diseño y fabricación digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE
Representación Gráfica - RESFC-2017-2389-GDEBA-DGCYE
Robótica y Automatización -RESOC-2021-3360- GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Energía Eléctrica. Recorrido "Electricista en Sistemas de Automatización Domóticos"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Circuitos Eléctricos y mediciones	60
	Montaje de Instalaciones Eléctricas	156
	Representación Gráfica	50
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Instalaciones Eléctricas en Inmuebles	150
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Proyecto de Instalaciones Eléctricas	100
	Tecnologías de Control	60
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Instalaciones Domóticas	96
	Proyectos de Instalaciones Domóticas	48
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		720
Total de Horas FG		2016
Total		2736

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Recorrido “Electricista en Sistemas de Automatización Domóticos”
Montador Electricista Domiciliario - RESFC-2019-6865-GDEBA-DGCYE
Electricista en inmuebles - RESFC-2019-6908-GDEBA-DGCYE
Instaladora/or de Sistemas Domóticos RESOC -2022 - 2452 - GDEBA - DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Energía Eléctrica. Recorrido "Energías Renovables"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Circuitos Eléctricos y mediciones	60
	Montaje de Instalaciones Eléctricas	156
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Representación Gráfica	50
	Instalaciones Eléctricas en Inmuebles	150
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Proyecto de Instalaciones Eléctricas	100
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Instalaciones de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables	150
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		726
Total de Horas FG		2016
Total		2742

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Recorrido “Energías Renovables"
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Montador Electricista Domiciliario - RESFC-2019-6865-GDEBA-DGCYE
Instalador de Sistemas Eléctricos de Energía Renovables - RESFC-2017-2381-GDEBA - DGCYE
Electricista en inmuebles - RESFC-2019-6908-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Energía Eléctrica. Recorrido "Industrial"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
	Circuitos Eléctricos y mediciones	60
	Tecnología de Control	60
	Montaje de Instalaciones Eléctricas	156
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Representación Gráfica	50
	Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas	50
	Instalaciones Eléctricas Industriales	80
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Tecnología de Dispositivos Programables	60
	Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas	50
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Montaje de Tableros en Sistemas de Potencia	136
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		702
Total de Horas FG		2016
Total		2718

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Recorrido "Industrial"
Montador Tablerista de Sistemas de Potencia - RESFC -2017 -2388 - E -GDEBA -DGCYE
Electricista Industrial - RESFC -2017 -2389 - E -GDEBA -DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Gastronomía		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Tecnología de los alimentos	30
	Seguridad y BPM	20
	Buffet	70
	Preparaciones básicas en panadería	46
	Preparaciones básicas en pastelería	50
	Elaboraciones de cocina	100
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Gestión del proceso de trabajo gastronómico	20
	Elaboración de facturas	80
	Elaboraciones de Panadería	90
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Elaboraciones de Pastelería	154
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Postres clásicos y de restaurante	120
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		780
Total de Horas FG		2016
Total		2796

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE GASTRONOMÍA
Cocinera/o - RESFC-2023-3204-GDEBA-DGCYE
Panadera/o - RESFC-2023-3284-GDEBA-DGCYE
Pastelera/o - RESFC-2023-3203-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Informática		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Técnicas de Programación	120
	Programación Orientada a Objetos	150
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Base de Datos	70
	Interfaz gráfica web	50
	Metodologías para el desarrollo de software	25
	Programación de bases de datos	30
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Programación Web	60
	Proyecto integrador	40
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Gestión de Base de Datos	60
	Administración de la base de datos	96
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		761
Total de Horas FG		2016
Total		2777

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE INFORMÁTICA.
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Programador - RESFC-2017-2383-GDEBA-DGCYE
Programador web - RESFC-2019-2317-GDEBA-DGCYE
Administración de base de datos - RESOC-2021-3466-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Metalmecánica. Recorrido "Programador de equipos"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Metrología y trazado	30
	Tecnología de los materiales	30
	Administración de la documentación técnica	30
	Habilidades Digitales	60
	Diseño y fabricación digital	60
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Equipos convencionales de fabricación por arranque de viruta	90
	Equipos convencionales de fabricación por conformado y unión soldada	70
	Modelado	80
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Programación y operación de equipos de fabricación asistidos	150
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Prototipado de productos metalmecánicos	130
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		730
Total de Horas FG		2016
Total		2746

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE METALMECÁNICA: Recorrido "Programador de equipos"
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Programador de equipos de fabricación asistidos - RESOC-2020-1817-GDEBA-DGCYE
Diseñador y Productor de Prototipos Metalmecánicos - RESOC-2020-1803-GDEBA-DGCYE
Diseño y fabricación digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Metalmecánica. Recorrido "Soldadura Construcción"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Diseño y Fabricación Digital	60
	Tratamiento de los materiales	32
	Administración de la documentación técnica	32
	Soldadura manual con electrodo revestido	50
	Corte de materiales	36
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Soldadura MIG MAG	60
	Soldadura TIG	50
	Procesos específicos en las soldaduras	40
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Conformado de materiales	36
	Soldadura para espesores finos	40
	Fabricación de productos de herrería	54
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Fabricación de productos metálicos	54
	Fabricación e instalación de carpintería de aluminio	44
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		708
Total de Horas FG		2016
Total		2724

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE METALMECÁNICA: Recorrido "Soldadura Construcción"
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Diseño y fabricación digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE
Soldador básico - RESFC-2019-510-GDEBA-DGCYE
Soldador - RESFC-2019-511-GDEBA-DGCYE
Herrero - RESFC-2019-512-GDEBA-DGCYE
Fabricación de productos metálicos - RESFC-2019-514-GDEBA-DGCYE
Fabricación e instalación de carpintería de aluminio - RESFC-2019-514-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Metalmecánica. Recorrido "Soldadura"		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Diseño y Fabricación Digital	60
	Tratamiento de los materiales	32
	Administración de la documentación técnica	32
	Soldadura manual con electrodo revestido	50
	Corte de materiales	36
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Soldadura MIG MAG	60
	Soldadura TIG	50
	Procesos específicos en las soldaduras	40
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Seguridad en el trabajo y manejo de herramientas	45
	Representación gráfica específica	86
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Técnicas de trazado, corte y biselado en cañerías	87
	Ensamble y montaje de cañerías	58
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		756
Total de Horas FG		2016
Total		2772

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE METALMECÁNICA: Recorrido "Soldadura"
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Diseño y Fabricación Digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE
Soldador básico - RESFC-2019-510-GDEBA-DGCYE
Soldador - RESFC-2019-511-GDEBA-DGCYE
Montadora/or Cañista Industrial - RESOC-2025-6328-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Textil		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Tecnología de los materiales y procesos de fabricación	50
	Gestión de los procesos de trabajo	20
	Elaboración de Moldes Base	48
	Confección de prendas básicas	122
	Confección de prendas complejas	116
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Transformaciones de Moldes base y progresiones	112
	Industrialización de Moldes por medios industrializados	40
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Operación de máquinas industriales para la confección textil	112
	Producción para la confección textil	94
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Tizada manual y corte	106
	Tizada asistida.	40
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		860
Total de Horas FG		2016
Total		2876

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE TEXTIL
Confeccionista a Medida. Modista/o - RESOC-2020-1802-GDEBA-DGCYE
Modelista - Patronista - RESOC-2020-1813-GDEBA-DGCYE
Operador de máquina para la confección Indumentaria - RESOC-2020-1815-GDEBADGCYE
Operador Cortador de Industria Indumentaria - RESOC-2020-1814-GDEBA-DGCYE

Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de Madera y Mueble		
Nivel	**Espacios Curriculares Formación Profesional y Formación General**	**Hs**
1	Habilidades digitales	60
	Diseño y fabricación digital	60
	Tecnología de la Madera y materiales derivados	24
	Documentación técnica en carpintería	32
	Trazado y corte de la madera y derivados	60
	Matemática	108
	Prácticas del Lenguaje	108
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
2	Tecnologías de las construcciones	45
	Pensamiento Computacional - Programación	60
	Mecanizado, ensamble, unión y calidad de terminación en productos de madera y derivados	90
	Matemática	144
	Prácticas del Lenguaje	144
	Ciencias Sociales	72
	Ciencias Naturales	72
3	Armado de paneles	60
	Modelado y fabricación asistida	84
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
4	Montaje de estructuras en sistemas de construcción en madera	96
	Instalación de mobiliario y productos de carpintería	36
	Gestión y administración de la Carpintería	30
	Matemática	144
	Lengua y Literatura	144
	Ciencias Sociales	108
	Ciencias Naturales	108
	Inglés	108
Total de Horas FP		737
Total de Horas FG		2016
Total		2753

TRAYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO EJE VERTEBRADOR DE MADERA Y MUEBLE
Diseño y fabricación digital - RESOC-2021-3365-GDEBA-DGCYE
Pensamiento Computacional - Programación - RESOC- 2021-3362- GDEBADGCYE
Habilidades digitales - RESOC-2021-3361-GDEBA-DGCYE
Armador y montador de plataforma y entramados de componentes de madera- RESOC- 2020-1801- GDEBA- DGCYE
Operadora/or de Carpintería y Fabricación de Mobiliario - RESOC-2022-2450- GDEBA-DGCYE
Desarrolladora/or de Mobiliario y Productos de Carpintería - RESOC-2026-3747- GDEBA-DGCYE

2. CONTENIDOS DE FORMACIÓN GENERAL

MATEMÁTICA

La propuesta de la Educación Profesional Secundaria en matemática se enmarca en el Diseño curricular de nivel secundario de la Provincia de Buenos Aires y en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios aprobados por el Consejo Federal de Educación, la misma se organiza a partir de cuatro ejes por nivel, que no responden a un orden de implementación y pueden ser vinculados entre sí, favoreciendo la enseñanza gradual, transversal y multidisciplinar.

Los Niveles abarcan los siguientes ejes: Geometría y Magnitudes, Números y significados, Sentidos, significados y relaciones de los conjuntos numéricos, La función de las Funciones, Estadística y Probabilidad y Estadística. Se profundizan los núcleos temáticos trabajados en cada uno de los niveles, con abordajes crecientes en su formalización y generalización y se incorporan contenidos nuevos que complementan y refuerzan la formación general de los y las estudiantes para que logren desempeñarse eficientemente en el campo laboral de su especialidad.

Los núcleos temáticos de cada eje permiten abordar objetos matemáticos en constante articulación con la formación profesional del trayecto formativo, mediante problemas que pueden ser vinculados a la familia profesional, en contextos sociales y científico tecnológicos que favorezcan la valoración y uso de los recursos tecnológicos para el tratamiento de los contenidos.

En cualquier perfil profesional se espera un desempeño competente de determinadas funciones, actividades y habilidades propias del área de ocupación, los diferentes factores que surgen y operan en el campo laboral ponen de manifiesto que la forma de abordaje para una misma situación y/o problema puede variar. Es necesario que el proceso de formación permita a las y los estudiantes dotarse de herramientas para ampliar la mirada sobre diversas formas de resolver un problema, evitando la atomización de objetos matemáticos y la enseñanza repetitiva y memorística.

Se tienen en cuenta al menos tres metodologías de enseñanza, intra disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar. Intra disciplinar refiere a que se trabaja el lenguaje propio de la disciplina, multidisciplinar que la matemática se interrelacione con otros espacios curriculares usando herramientas matemáticas para lograr objetivos propios de la materia e interdisciplinar que refiere a trabajar proyectos que involucren todos los espacios curriculares con objetivos en común.

Los procesos de enseñanza brindan la posibilidad de análisis y comunicación de las ideas, a partir del planteo, formulación, resolución e interpretación de problemas matemáticos provenientes de situaciones de la vida real en diferentes contextos sociales, culturales y lingüísticos.

Es indispensable la utilización efectiva del lenguaje matemático, incluyendo un amplio vocabulario específico, apropiación de los términos y el conocimiento y uso de la simbología específica. El lenguaje matemático constituye una forma de traducir los eventos en modelos reproducibles en infinitas combinaciones. Es necesario que los problemas seleccionados permitan este proceso y su contextualización debe tener en cuenta los saberes previos, como la realidad de las y los estudiantes.

El método científico permite a las y los estudiantes evaluar conjeturas, encontrar patrones y hacer predicciones. Asimismo, promueve la obtención de datos provenientes de fenómenos o de situaciones reales correspondientes a su contexto, su ordenamiento y representación en gráficas y tablas, para realizar el análisis estadístico correspondiente a la variable de interés y utilizar el razonamiento deductivo a través de la probabilidad, con la finalidad de abordar, plantear y proponer soluciones que orienten a la toma de decisiones pertinentes.

Se espera propiciar el trabajo en equipo y colaborativo para potenciar la argumentación, la discusión colectiva, la confrontación y comprensión de ideas, la refutación y validación. Todas estas acciones fortalecen los razonamientos lógicos formales que permiten la estructuración de saberes matemáticos.

Bajo esta perspectiva se plantea una enseñanza de la matemática donde prevalezca la integración curricular, a través de dos procesos:

- Módulos de Formación General entre sí: se refuerzan los saberes de los niveles previos y se abordan nuevos conceptos. También cobra mayor relevancia el lenguaje matemático necesario para la interpretación de situaciones reales y contextualizadas y se propone generar problemas o actividades multidisciplinares y transversales que favorezcan y enriquezcan la propuesta didáctica.
- Módulos de Formación Profesional con Formación General: con el fin de resolver problemas en relación al sector profesional de su trayectoria, se articulan y vinculan objetos matemáticos de la formación general. Se pretende optimizar la toma de decisiones con un análisis del funcionamiento de situaciones extramatemáticas con una mirada crítica.

En ambos casos, la integración se debe articular con el entorno socio comunitario y socio productivo. Para ello, es necesario trabajar con problemas matemáticos vinculados

directamente con el trayecto de formación profesional que cursan las y los estudiantes, los problemas técnicos y tecnológicos que allí se generan y el sector socio-productivo local.

Matemática- Nivel 1

Ejes	**Núcleos Temáticos**	**Contenidos**
Geometría y Magnitudes	Cuerpos platónicos y arquimedianos. Secciones. Figuras planas. Medida: Perímetro. Área. Volumen. Independencias área – perímetro y volumen – área.	Análisis de propiedades de los cuerpos y figuras planas. Producción y validación de conjeturas. Estimación y medición de cantidades de distintas magnitudes. Diferenciación de perímetro, área y volumen Formas de representación de transformaciones geométricas. Uso de software de geometría dinámica (ejemplo Tess, Polipro, GeoGebra;SketchUp)
Números y significados	Números enteros. Divisibilidad. Números racionales,	Búsqueda de regularidades numéricas, uso de calculadoras, análisis crítico de resultados. Estudio de las nociones de orden y densidad. Modelizar situaciones intra y extra-matemáticas utilizando números.
La función de las Funciones	Noción de variable. Como cambia lo que cambia. Proporcionalidad. Función lineal. cálculo de incógnitas. Estudio de funciones. Fórmulas y gráficos.	Expresiones que permiten encontrar secuencias o patrones. Organización y análisis de información a través de lenguaje de funciones. Estudio de funciones a través de fórmulas y gráficos. Uso de software graficadores de geometría dinámica.
Estadística	Presentación de datos. Tablas y gráficos. Medidas de tendencia central: media, mediana y moda – Introducción a la combinatoria	Extraer y analizar información de tablas y gráficos obtenidos de diferentes fuentes. Construcción de tablas. Uso de planillas de cálculo para el análisis de parámetros y gráficos estadísticos.

Matemática - Nivel 2

Ejes	Núcleos Temáticos	Contenidos
Geometría y Magnitudes	Figuras planas. Lugar geométrico Teorema de Pitágoras.	Lugar geométrico: mediatrices y bisectrices; circunferencia y elipse. Producción y validación de conjeturas. Aplicaciones del Teorema de Pitágoras. Conocimiento de las razones trigonométricas de triángulos rectángulos Formas de representación de transformaciones geométricas. Uso de software de geometría dinámica (ejemplo Tess, Polipro, GeoGebra,SketchUp)
Sentidos y significados de los conjuntos numéricos	Números reales Noción de número irracional Notación científica	Modelizar situaciones intra y extra-matemáticas utilizando números, comprendiendo el alcance y limitación de los diferentes conjuntos numéricos. Estudio de las nociones de orden y densidad Expresar números muy grandes y pequeños con notación científica. Uso de calculadoras, análisis crítico de resultados.
La función de las Funciones	Proporcionalidad inversa Funciones: crecimiento lineal.	Organización de información a través de lenguaje de funciones Estudio de funciones a través de fórmulas y gráficos. Uso de software graficadores de geometría dinámica.
Probabilidad y Estadística	Espacio muestral Introducción a la combinatoria Fenómenos y experimentos aleatorios. Probabilidad.	Construcción y análisis de diagramas de árbol. análisis del alcance y el significado del cálculo del azar y las probabilidades Uso de calculadoras científicas y software específico con análisis crítico de resultados

Matemática- Nivel 3

Ejes	Núcleos Temáticos	Contenidos
Geometría y Magnitudes	Error en la medición. Error absoluto, relativo y porcentual. Semejanza de figuras planas. Propiedad de Thales. Trigonometría. Lugar geométrico.	Operaciones combinadas. Errores de estimación, medición y aproximación. Cálculos de dilatación superficial y volumétrica. Representaciones semióticas y desarrollo de técnicas analíticas. Simbología y lenguaje vinculados a la mecánica y física. Cónicas (circunferencia, parábola, hipérbola, elipse). Cálculo de semi esferas. Cálculo de superficies curvas. Producción y validación de conjeturas. Aplicaciones del Teorema de Thales. Cálculos de paralelogramos deformables. Formas de representación de transformaciones geométricas. Uso de software de geometría dinámica (ejemplo Tess, Polipro, GeoGebra)
Sentidos, significados y relaciones de los conjuntos numéricos	Números reales. Completitud. Sucesiones: dadas por término general y por recurrencia.	Modelización de situaciones intra y extra- matemáticas mediante números. Alcance, limitación y relación de los diferentes conjuntos numéricos. Interpretación de números racionales en su expresión fraccionaria. Campos numéricos. Fórmulas de las

		regularidades y de las nociones de orden, discretitud y densidad. Relaciones de inclusión entre ellas. Modelización matemática. Sucesiones. Lenguajes de representación. Usos de la calculadora científica.
La función de Funciones	Funciones: polinómicas trascendentes.	Reconocimiento de modelos funcionales a través de su gráfica o fórmula. Predicción y análisis de resultados con relación a las situaciones problemáticas planteadas. Uso de software Graphmática, Matethemática o Geogebra.
Probabilidad y Estadística	Estadística: Población, muestra y sucesos o eventos. Parámetros de posición y de dispersión.	Variables de estudio y la pertinencia de la muestra. Gráficos de variables discretas con campana de GAUSS, mantenimiento industrial, conteo y discriminación de características generales. Formas de representación. Comunicación de datos. identificación e interpretación de la o las medidas de posición (media aritmética, mediana, moda y cuartiles) Probabilidad de sucesos en contextos variados. Fórmulas y técnicas de conteo. Obtención de probabilidades probabilidades condicionales. Software específico (aplicaciones celulares, GeoGebra, Excel)

Matemática -Nivel 4

Ejes	Núcleos Temáticos	Contenidos
Geometría y Magnitudes	Error en la medición. Error absoluto, relativo y porcentual. Semejanza de figuras planas. Trigonometría. Lugar geométrico.	Representaciones semióticas. Lugar geométrico: Cónicas (circunferencia, parábola, hipérbola presión, volumen, temperatura. isotermas, elipse). En familias profesionales donde sea pertinente se deberá trabajar con cálculos de biela, manivela en maquinaria y motores, descomposición de fuerzas. Producción y validación de conjeturas. Aplicaciones del Teorema de Thales. Formas de representación de transformaciones geométricas. Uso de software de geometría dinámica (ejemplo Tess, Polipro, GeoGebra)
Sentidos, significados relaciones de los conjuntos numéricos	Series: Concepto. Notación y lenguaje.	Modelización de situaciones intra y extra- matemáticas. Conjuntos numéricos. Relaciones. Limitaciones y alcances. Identificación de números reales mediante la resolución de situaciones que los involucren. Elección de la representación más adecuada en función de la situación planteada. Números complejos. En familias profesionales donde sea pertinente se deberá trabajar con Cálculos de frecuencia eléctrica. Análisis de espectro eléctrico. Funciones trigonométricas.

		Campos numéricos. Argumentación de fórmulas de las regularidades y de las nociones de orden, discretitud y densidad. Relaciones de inclusión entre ellas. Producción y lectura de situaciones que se modelicen con series y su representación en diversos lenguajes. Uso de calculadoras, análisis crítico de resultados. Criterios de comparación de razones (equivalencias, porcentajes, entre otros.)
La función de las Funciones	Funciones: polinómicas y trascendentes. Funciones trigonométricas (seno y coseno), periodo y frecuencia, amplitud. Transformación de funciones (desplazamientos)	Reconocimiento de modelos funcionales a través de su gráfica o fórmula, para poder obtener, predecir y analizar resultados con relación a las situaciones problemáticas planteadas. Función, seno coseno, en el giro de ejes. relación entre carrera de un émbolo y giro del eje al que este está transmitiendo fuerza cálculo de velocidad en función de la variación del ángulo. Análisis y transformación de funciones utilizando software Grphamática, Mathemática, Geogebra.
Probabilidad Estadística	Técnicas de conteo: número combinatorio, permutaciones y variaciones. Probabilidad. Probabilidad condicional. Ley de Bayes. Variable aleatoria discreta y continua. Distribuciones	Sucesos mutuamente excluyentes y sucesos independientes. Medidas de posición para describir algunas situaciones en estudio. Varianza y la desviación estándar. Dispersión de una muestra en situaciones extramatemáticas. Cálculo de varianza y desviación estándar. Caracterización de diferentes sucesos

		(excluyentes, no excluyentes, independientes, dependientes), Estrategias para determinar probabilidades. Fórmulas de probabilidades condicionadas. Tecnología de procesamiento, comunicación y visualización. Uso de calculadoras estadísticas y software específico con análisis.

PRÁCTICAS DEL LENGUAJE

La presente propuesta está enmarcada en los Diseños Curriculares del Nivel Secundario de Literatura y tiene como objetivo puntualizar los contenidos del área y su organización y progresión en la Educación Profesional Secundaria.

El enfoque de nuestros diseños prescribe la enseñanza del dominio práctico del lenguaje en situaciones sociales reales. En las aulas, **proponemos que las y los estudiantes utilicen el lenguaje para participar plenamente en distintos ámbitos de la cultura escrita; esto es que lean, escriban y hablen para formarse como estudiantes, para fortalecer sus posicionamientos como ciudadanas y ciudadanos y para vincularse de manera frecuente con la literatura y otros lenguajes artísticos.**

La propuesta curricular pone a disposición recorridos de lectura organizados en torno a distintas cosmovisiones, profundiza en la enseñanza de algunos conocimientos teóricos y de algunas perspectivas críticas que enriquecen y complejizan los modos de leer y producir literatura y promueve prácticas que implican la participación de las y los estudiantes en experiencias culturales comunitarias.

Desde esta concepción, se considera como una ventaja pedagógica la diversidad de experiencias que las y los estudiantes han tenido con el lenguaje durante sus trayectorias y, consecuentemente, se alienta a organizar la enseñanza en formatos alternativos a los habituales (talleres, proyectos, seminarios de profundización de ciertos temas, jornadas académicas, etc.) que les permitan vincularse con los contenidos del área de distintas maneras. A estos modos de organizar la enseñanza se suma la articulación de los contenidos del área en los módulos de *Formación General integrados entre sí* y en los módulos de *Formación Profesional en integración con la Formación General*. En particular, se espera que estas propuestas promuevan el desarrollo de experiencias culturales que fortalezcan los perfiles

IF-2026-39023562-GDEBA-DPETPDGCYE

profesionales. En todos los casos, se trata de poner a disposición de las y los estudiantes un recorrido por diversas situaciones de lectura, escritura e intercambio oral y de reflexión sobre el lenguaje que las y los impliquen como productores de sentidos.

Prácticas del Lenguaje- Nivel 1

Ámbito de las Prácticas del lenguaje	**Contenidos**
Literario	Leer un corpus obligatorio en torno a géneros y/o subgéneros (Por ejemplo, poesía y/o cuentos fantásticos y de ciencia ficción y/u obras teatrales breves) Formar parte de situaciones sociales de lectura y escritura en el ámbito escolar (por ejemplo, confección de carteleras con recomendaciones sobre las lecturas, organización de actividades literarias en actos escolares, participación en ferias y jornadas artísticas) Escribir como lector: Transformar textos conocidos. Participar en jornadas de taller de escritura de ficción. Producir textos en torno de lo literario: Recomendaciones y contratapas de los textos leídos. Establecer relaciones entre la literatura y otros lenguajes artísticos.
De la formación ciudadana	Participar de rondas de lectura y comentario de mensajes noticiosos que circulan en los medios de comunicación y en las redes sociales sobre temas de relevancia social y comunitaria de interés de las y los estudiantes. Leer críticamente los textos instructivos de la escuela **(**acuerdos de convivencia, reglamento de la biblioteca y de uso de espacios comunes, etc.) **,** de instituciones de la comunidad próxima (clubes, sociedades de fomento) y de programas que involucren a las y los estudiantes. Escribir cartas formales de solicitud y reclamo que circulen en el ámbito escolar y en la comunidad próxima.

De la formación del/la estudiante	Buscar y seleccionar información sobre temas del área con criterios acordados con el/la docente y el grupo de pares. Organizar la información de un texto informativo sobre temas del área en punteos, líneas de tiempo, esquemas y cuadros comparativos; junto a la o el docente y el grupo de pares. Comunicar información en distintos formatos (oral, escrito, audiovisual), al grupo de la clase.

Prácticas del Lenguaje- Nivel 2

Ámbitos	**Contenidos**
Literario	Leer un corpus obligatorio en torno a un/a o varios/as autores y autoras contemporáneos/as. Formar parte de situaciones sociales de lectura y escritura en el ámbito escolar y comunitario (visitas a bibliotecas, museos y centros culturales; participación en festivales y ferias del libro de la comunidad próxima; entrevistas a autores/as contemporáneos de manera presencial o remota, etc.) Escribir como lector: Escribir un texto propio que retome algunos rasgos de estilo de los/las autores/as leídos.Participar en jornadas de taller de escritura de ficción. Producir textos en torno a lo literario: Reseñas escritas y recomendaciones en formato audiovisual. Establecer relaciones entre la literatura y otros lenguajes artísticos.
De la formación ciudadana	Leer y analizar mensajes noticiosos que circulan en los medios de comunicación y en las redes sociales sobre temas de relevancia social y comunitaria de interés grupal. Producir mensajes noticiosos en diversos formatos (verbal y/o sonoro y/o visual y/o audiovisual) sobre temas actuales, de interés grupal.

De la formación del/la estudiante	Buscar y seleccionar información sobre temas del área con criterios acordados con el/la docente, con el grupo de pares y por sí mismos/as, con progresiva autonomía. Organizar la información de textos informativos y argumentativos sobre temas del área en fichas de lectura y resúmenes para estudiar ciertos temas o problemáticas desde distintas perspectivas; de manera cada vez más autónoma. Comunicar lo aprendido en distintos formatos (oral, escrito, audiovisual), a la comunidad de la escuela y a la comunidad próxima.

Prácticas del Lenguaje – Nivel 3

Ámbito de las Prácticas del lenguaje	**Contenidos**
Literario	Leer un corpus de textos literarios multimodales, en el que predominen autoras y autores argentinas/os, latinoamericanas/os y españolas/es, que se organice en torno a una o varias de las siguientes cosmovisiones: mítica, épica, realista y de ciencia ficción. Participar de situaciones sociales de lectura y escritura literaria en el ámbito escolar, comunitario y en comunidades ampliadas vinculadas a diversas actividades y profesiones de los sectores socio-productivos (visitas a museos, centros culturales y teatros; participación en ferias de artes y oficios, festivales artísticos, ferias del libro e interacción con las y los autores leídas/os en redes y otros canales de comunicación, etc.) Establecer relaciones entre la literatura y otros lenguajes artísticos. Construir un proyecto personal de lectura literaria que implique identificar temas, géneros y subgéneros y autoras y autores favoritos.
De la formación ciudadana	Leer y analizar mensajes noticiosos que circulan en los medios de comunicación y en las redes sociales vinculados con políticas y prácticas

	culturales significativas para las juventudes que se desarrollan en distintos ámbitos (local, nacional e internacional) así como también aquellas vinculadas a los sectores socio-productivos para los cuales se están formando Participar de experiencias artísticas en la escuela o en la comunidad próxima ligadas a la identidad local así como actividades vinculadas al sector socio-productivo local
De la formación del/ la estudiante	Leer y producir textos de estudio sobre la literatura, sus contextos de producción y ámbitos de circulación. Leer información sobre el tema de estudio en revistas y sitios de internet especializados en arte y literatura, proporcionados por el/la docente. Leer información sobre el ámbito de formación profesional y el sector socio-productivo en sitios de internet especializados proporcionados por el/la docente Organizar la información recabada en mapas conceptuales y en resúmenes para sí mismas y mismos y para otras y otros. Escribir y producir textos académicos (de estudio) y críticos (de análisis) de literatura: prólogos de antologías personales, reseñas literarias y textos de análisis crítico de las obras literarias. Incluir textos que se vinculen a la práctica profesional, como por ejemplo, producción de informes técnicos y textos instructivos (recetas, manuales, entre otros) Comunicar lo aprendido a la comunidad de la escuela y más allá de ella, en distintos formatos (oral, escrito, audiovisual): Podcast temáticos, entradas de enciclopedia especializada o contribución a una wiki, breves videos documentales, informes, carpeta de campo, exposición oral en actos y jornadas escolares sobre temas vinculados al arte y la cultura, etc.

Prácticas del Lenguaje – Nivel 4

Ámbito de las Prácticas del lenguaje	**Contenidos**
Literario	Leer un corpus de textos literarios multimodales, en el que predominen autoras y autores argentinas/os, latinoamericanas/os y españolas/es, que se organice en torno a una o varias de las siguientes cosmovisiones:

	fantástica, maravillosa, de humor, de ruptura y experimentación. Participar de situaciones sociales de lectura y escritura literaria en el ámbito escolar, comunitario y en comunidades ampliadas vinculadas a diversas actividades y profesiones de los sectores socio-productivos (visitas culturales, ferias de artes y oficios, participación en concursos y ciclos de lectura y entrevistas a autores/as contemporáneos de manera presencial o remota, etc.) Establecer relaciones entre la literatura y otros lenguajes artísticos. Construir un proyecto personal de lectura literaria que implique identificar temas, géneros y subgéneros, procedimientos y autoras y autores favoritos.
De la formación ciudadana	Leer y producir crónicas escritas y narrativas visuales que den cuenta de las culturas e identidades locales vinculadas a la producción. Organizar campañas y jornadas públicas que difundan y revaloricen el patrimonio cultural local, destinadas a la comunidad próxima y más allá de ella.
De la formación del/la estudiante	Leer y producir análisis sobre literatura (crítica) Leer textos o fragmentos de textos de teoría y crítica literaria seleccionados por el/la docente, en relación a un eje de análisis. Leer textos o fragmentos de textos acerca del trayecto de Formación Profesional en curso, seleccionados por el/la docente con coordinación con el/la Instructor/a, en relación a un eje de análisis. Organizar la lectura en mapas conceptuales, resúmenes para otras y otros y en fichas de citas textuales. Escribir y producir textos académicos (de estudio) y críticos (de análisis) de literatura: prólogos de antologías personales, reseñas literarias y textos de análisis crítico de las obras literarias. Incluir textos que se vinculen a la práctica técnico profesional, como por ejemplo, producción de proyectos (diagnósticos e informes técnicos, carpeta de campo) y textos instructivos (recetas, manuales, entre otros) Comunicar lo aprendido y los posicionamientos asumidos en relación al tema de análisis a la comunidad de la escuela y más allá de ella, en distintos formatos (oral, escrito, audiovisual): Podcast temáticos, reseñas literarias escritas o audiovisuales, videos con entrevistas a especialistas; debates orales en el marco de jornadas académicas en la escuela sobre temas vinculados al arte y la cultura y sobre debates vinculados al mundo del trabajo.

CIENCIAS SOCIALES

La enseñanza de las Ciencias Sociales en la Educación Profesional Secundaria se plantea como una construcción de contenidos escolares organizados en cada nivel de manera areal a partir de los aportes disciplinares de referencia académica, principalmente de la Geografía y la Historia, que forman parte de la formación básica de las y los estudiantes bonaerenses. Para las y los docentes, la construcción del área supone acordar institucionalmente definiciones de tipo pedagógicas y didácticas que se traducen en un gran desafío: qué enseñar, para qué y cómo hacerlo son interrogantes ordenadores en esa tarea.

En cada Nivel se presentan distintos ejes y contenidos que articulan los procesos políticos, económicos, culturales y socioambientales como objetos de estudio y propician el análisis de los cambios y las continuidades a lo largo del tiempo.

Además, en los Niveles III y IV se presentan propuestas modulares a partir de **estudios de caso** que posibilitan profundizar en distintas cuestiones, en conceptos disciplinares específicos, aproximar a las y los estudiantes a las nociones de multiescalaridad, multitemporalidad y multiperspectividad propias del área y promover la identificación de cambios, rupturas y continuidades en el devenir histórico y espacial. Asimismo, tales estudios de casos se constituyen como nuevas puertas de entrada en función de los perfiles profesionales, intereses de las y los estudiantes y las adecuaciones que las y los docentes realicen. En este sentido, también es necesaria la planificación y articulación con módulos de Formación Profesional integrados con Formación General, así como la consideración de la transversalidad de la Educación Sexual Integral y la Educación Ambiental Integral. La potencialidad de un estudio de caso, que se constituye siempre a partir de un problema de enseñanza, reside en que permite focalizar en algún aspecto de la realidad social por estudiar, a modo de recorte posible, viable y factible de ser abordado en un tiempo determinado, a la vez que habilita la indagación de las dimensiones de análisis más estructurales de esa realidad. Asimismo, en cada uno de estos ejes es importante que esté presente la enseñanza de contenidos que suponen **modos de conocer** para las y los estudiantes, entre ellos destacamos: la especificidad de la lectura, la escritura y la oralidad de las Ciencias Sociales, la formulación de preguntas investigables y de hipótesis, la búsqueda y análisis de distintas fuentes de información, el registro y sistematización de la información obtenida, el establecimiento de conclusiones y su comunicación en distintos soportes.

En relación al **formato**, éste debería propender a la flexibilidad, en Ciencias Sociales es posible desarrollar un taller en relación a un contenido en el que pequeños grupos de estudiantes realizan actividades diferentes en estaciones de trabajo, luego de determinado tiempo en una puesta en común se socializan los resultados o avances, creando así un clima productivo. También pueden ser enriquecedor el planteo de trabajos de campo bien orientados por las y los docentes que sirvan de insumo para el trabajo en el aula o estrategias como la preparación de actividades que funcionen de "anclaje", considerando los ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

A propósito del tiempo de desarrollo de los distintos ejes en cada Nivel, tendrá una duración flexible de acuerdo a los ritmos de trabajo escolar y según las particularidades de las trayectorias educativas de las y los estudiantes y los acuerdos institucionales logrados entre los equipos docentes. Así, tanto la previsión del tiempo, las decisiones en la planificación de las y los docentes como su graduación son elementos importantes, explicitando ciertos "cortes" para evaluar lo logrado y seguir avanzando.

A continuación, presentamos un cuadro en el que se sintetiza la selección y organización de contenidos y sus respectivos ejes, los conceptos disciplinares posibles de abordar y los estudios de caso formulados como propuestas modulares.

Ciencias Sociales - Nivel 1

Eje	**Contenido**
Las relaciones sociohistóricas de los primeros grupos humanos y sociedades precolombinas con el espacio geográfico (natural/cultural) en el marco de un proceso continuo de transformación social, de los ambientes y territorios.	● La contribución teórica y metodológica de las Ciencias Sociales para conocer las sociedades del pasado. ● La complejidad de procesos y territorialidades diversas en la larga duración: El paso del Paleolítico al Neolítico, modos de vida y organización sociocultural nómada y sedentaria, la revolución agrícola y la urbanización en momentos y lugares distintos. ● La relación territorio, ambiente y recursos en la conformación histórica del espacio geográfico latinoamericano. ● La diversidad de sociedades precolombinas, sus modos de ocupación del espacio y sus desplazamientos territoriales a lo largo de la historia. Procesos, conflictos, actores sociales y escalas geográficas. Estudio de caso: El ayllu en los Andes, pasado y presente de una unidad política y territorial en la diversidad ambiental.

Ciencias Sociales- Nivel 2

Eje	Contenido
El proceso de conquista y colonización del territorio latinoamericano y su transformación a partir de la fundación de ciudades en el marco de una economía-mundo capitalista en formación. (Siglos XVI a XIX).	• La fundación de ciudades como estrategia de conquista y de colonización (Siglo XVI). Ciudades puerto fortificadas, ciudades mineras, ciudades frontera y ciudades construidas sobre otras ciudades. • El circuito mercantil Potosí-Buenos Aires y la fundación de ciudades en la región del Plata en el período colonial (Siglos XVI y XVIII) De Potosí a Buenos Aires. Una ruta mercantil muy transitada. El complejo portuario Buenos Aires-Colonia del Sacramento-Montevideo. (Siglos XVI a XVIII). Entre Potosí y Buenos Aires, las ciudades que orbitaron a su alrededor. Hacia el quiebre definitivo del circuito mercantil Potosí- Buenos Aires en el contexto de las guerras de independencia latinoamericanas. • La construcción de ciudades y el avance de la frontera en el escenario ambiental de la provincia de Buenos Aires (Siglo XIX) El origen de las ciudades en la provincia de Buenos Aires. Las relaciones entre las elites criollas y los pueblos indígenas en la frontera pampeana. Ciudades y fortines. Las condiciones naturales y el comienzo de los problemas ambientales.

Ciencias Sociales – Nivel 3

La conformación histórica de los ambientes y el territorio latinoamericano entre fines del siglo XIX y XX. América Latina y Argentina en su relación con el mundo.

Conceptos estructurantes: Naturaleza/Cultura; Espacio/Tiempo; Trabajo y Sujetos Sociales.

Conceptos Transdisciplinares: Similitud/Diferencia; Continuidad/Cambio; Conflicto/Acuerdo; Interrelación/Comunicación; Identidad/Alteridad; Poder; Interjuego de escalas.

Eje	**Contenido**
La expansión del capitalismo y la consolidación de los Estados nacionales en América Latina a fines del siglo XIX. Construcción y crisis de un orden liberal y conservador en el siglo XX, los estados de bienestar keynesianos y las reformas neoliberales.	La inserción de América Latina y Argentina al mercado mundial. La economía agroexportadora y la formación de mercados de tierras, trabajo y capital. Impacto del crecimiento industrial en la salud, contaminación del aire, enfermedades dérmicas y cuidado ocular, en trabajos industriales. Lucha de clases y conflicto social: evolución de las formas de lucha social y de las reivindicaciones. La cuestión obrera. El conflicto rural y urbano: sus modos de manifestación. La evolución del movimiento huelguístico. Transformaciones en el sistema capitalista; imperialismo y colonialismo. El mundo en guerra y la crisis del consenso liberal en la primera mitad del siglo del siglo XX Reorganización de las economías industriales y de las relaciones económicas internacionales, el surgimiento del keynesianismo y los nuevos roles del Estado, en la consolidación de los regímenes totalitarios y el estallido de la Segunda Guerra Mundial. Primer peronismo. Múltiples cambios económicos, tecnológicos, sociales, políticos y culturales que operaron en las décadas de 1950 y 1960. La guerra fría: diversidad de procesos políticos, la

	descolonización del tercer mundo y la emergencia de una nueva división internacional del trabajo. Análisis del impacto político, ideológico y cultural en el sector socio-productivo. Los procesos de autoritarismo y democracia en América Latina y Argentina durante la segunda mitad del siglo XX. Economía, política y sociedad. Propuesta modular/Estudio de caso: La organización del movimiento obrero y del sindicalismo en Argentina desde fines del siglo XIX. Cambios y transformaciones en el siglo XX Enfrentamientos abiertos: la huelga general de 1902, la huelga de inquilinos (1907), la Semana Roja (1909), la Semana Trágica (1919), los sucesos de la Patagonia (1921). La respuesta del Estado: entre la coacción y la integración. Cambios y transformaciones en las actividades y profesiones de los sectores de la producción.
La constitución de un territorio nacional y estatal de carácter asimétrico y desigual. Dos modelos de desarrollo/acumulación que organizan el territorio argentino: modelo agroexportador e ISI	La Pampa y las economías regionales extrapampeanas. Las migraciones internacionales y sus principales áreas de localización. La penetración material en los territorios: ferrocarril, proyectos de caminos, telégrafo, puertos. Implicancias en el mundo del trabajo. Entre el modelo agroexportador y la sustitución de importaciones. Especialización productiva y economías regionales. Rasgos generales de la industrialización sustitutiva y principales ramas productivas desarrolladas: principales centros industriales y su articulación regional. Propuesta modular/Estudio de caso: La construcción de los ferrocarriles y la configuración del “país abanico” a fines del siglo XIX. Análisis del contexto, profundización de los rasgos, características y condiciones de los sectores de producción El análisis de las desigualdades en las condiciones de vida de la población, promoviendo el compromiso frente a problemáticas asociadas con la pobreza, la exclusión, la marginalidad y la

	segregación desde una perspectiva multidimensional. Análisis, comprensión y explicación de los distintos tipos de manejo de los bienes comunes de la Tierra, en relación con las respectivas formas de trabajo y producción, atendiendo especialmente a sus implicancias sociales, económicas, tecnológicas y ambientales.

Ciencias Sociales – Nivel 4

La construcción y transformación histórica de los ambientes y el territorio de América Latina desde fines del siglo XX hasta la actualidad. Conceptos estructurantes: Naturaleza/Cultura; Espacio/Tiempo; Trabajo y Sujetos Sociales. Conceptos Transdisciplinares: Similitud/Diferencia; Continuidad/Cambio; Conflicto/Acuerdo; Interrelación/Comunicación; Identidad/Alteridad; Poder; Interjuego de escalas.	
Ejes	**Contenido**
Neoliberalismo, dictaduras militares y el retorno democrático en América latina y Argentina, con especial atención sobre problemáticas locales.	Golpes y terrorismo de Estado en América Latina. La singularidad de la última dictadura cívico militar en Argentina: Represión, disciplinamiento social y política económica. Efectos socioeconómicos y socioproductivos. Transformaciones en la economía, la sociedad, la cultura y el rol del Estado en la Argentina entre 1983 y 2001, en el marco de la globalización. Análisis de las transformaciones en los sectores socio-productivos Políticas neoliberales como condición y como límite de las democracias recientes en la región. Estado, economía, política y sociedad. Propuesta modular/Estudio de caso: La creciente privatización de los bienes comunes/públicos

IF-2026-33023562-GDEBA-DPETPDGCYE

	urbanos locales. Ejemplo: La ribera rioplatense del partido de Vicente López en el AMBA a fines del siglo XX.
Procesos productivos, economías regionales y asimetrías territoriales de la Argentina	Procesos productivos ligados a las actividades agropecuarias y agroindustriales. Actividades extractivas, cuestión social y debates en torno a la soberanía nacional. Concentración de industrias y servicios en las principales zonas urbanas del país Propuesta modular/Estudio de caso: Los procesos productivos del litoral fluvial industrial argentino / eje urbano- industrial del frente fluvial Paraná - Plata. Análisis del contexto social, profundización de los rasgos, características y condiciones de los sectores socio-productivos.
Las desigualdades socioterritoriales y los problemas ambientales de la globalización neoliberal en curso. Economía, territorio y geopolítica.	Los problemas de la alimentación en el mundo y en América Latina: la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. Procesos, conflictos, actores sociales, escalas geográficas. Principales implicancias ambientales de la industria alimentaria, contaminaciones, residuos e impacto en la salud Los problemas ambientales nacionales y latinoamericanos en el actual contexto geopolítico mundial. Procesos, conflictos, actores sociales y escalas geográficas. Propuesta modular/ Estudio de caso: El cultivo de la soja en la economía global, capitalista y neoliberal: consecuencias y alcances de su producción y consumo. Análisis del contexto social, profundización de los rasgos, características y condiciones de los sectores socio-productivos.

CIENCIAS NATURALES

La propuesta de la Educación Profesional Secundaria en Ciencias Naturales se enmarca en el Diseño Curricular de nivel secundario de la Provincia de Buenos Aires y en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios aprobados por el Consejo Federal de Educación, la misma se organiza a partir de tres ejes por nivel, que no responden a un orden de implementación y pueden ser vinculados entre sí, favoreciendo la enseñanza gradual, transversal y multidisciplinar.

En cada nivel se profundizan los núcleos temáticos trabajados en los niveles previos, con abordajes crecientes y se incorporan contenidos nuevos que complementan y refuerzan la formación general de los y las estudiantes para que logren desempeñarse eficientemente en el campo laboral de su especialidad.

Los núcleos temáticos de cada eje permiten abordar a las Ciencias Naturales en constante articulación con la formación profesional del trayecto formativo. Se pretende que los abordajes estén vinculados a la familia profesional y ubicados en contextos sociales y científico tecnológicos y que favorezcan la valoración y el uso de los recursos tecnológicos para el tratamiento de los contenidos.

Se promueve la construcción de una visión de la ciencia concebida como una actividad social, de carácter colectivo y provisorio, inmersa en una cultura con un contexto histórico y con modos propios de consensos y contradicciones, de producción y validación del conocimiento, así como la valoración de sus aportes e impactos a nivel individual y social.

La enseñanza de las Ciencias Naturales en la Educación Profesional Secundaria se concibe como un planteo que dinamiza y enriquece los intereses, curiosidades y experiencias de las y los estudiantes, permitiéndoles cuestionar y construir herramientas sobre fenómenos naturales y objetos tecnológicos, y a la vez, construir explicaciones adecuadas a partir de tender un puente entre sus conocimientos y los modelos y teorías científicas vigentes.

Se fomenta una aproximación a la comprensión del mundo natural y se aportan estrategias de pensamiento y acción que permitan operar sobre él para conocerlo y transformarlo. Este tipo de enseñanza requiere una permanente referencia a la relación entre los fenómenos del mundo natural y las teorías que lo modelizan; para ello, los tres pilares de la enseñanza de las Ciencias Naturales en la educación secundaria hablar, leer y escribir en ciencias y el trabajo con problemas y el uso de modelos habilitan estratégicamente a la comprensión de dichos fenómenos.

Los contenidos seleccionados posibilitan vinculaciones con aspectos específicos de Biología, Física y Química, como son los procedimientos asociados a la observación, descripción y explicación de fenómenos, así como a cuestiones relacionadas con las

problemáticas sociocientíficas actuales que impactan en la cotidianeidad y que promueven la formación ciudadana en este campo de conocimiento.

Es así que se busca recrear un compromiso dialógico entre las disciplinas y las demás áreas. En este sentido, en el marco de los módulos de formación general y/o profesional integrados entre sí, la resolución de problemas es una posible estrategia didáctica para abordar en conjunto, integrando dos o más campos disciplinares de la Formación General a partir de situaciones problemáticas y/o ejes temáticos relevantes en términos de la/s disciplina/s. De esta manera, se pueden integrar diversos contextos (social, productivo, económico, cultural) y el desarrollo científico-tecnológico productivo local, regional, nacional y, eventualmente, internacional.

En el marco de la formación de ciudadanas y ciudadanos para su inserción en el mundo del trabajo y el fortalecimiento de las trayectorias escolares, una de las propuestas centrales de las Ciencias Naturales es la Alfabetización Científica, cuyo propósito es ofrecer instancias de formación que permita a las y los estudiantes entender, utilizar y transmitir conocimiento científico a fin de recrear saberes básicos, promover la apropiación crítica de las variables que caracterizan el trabajo y los derechos del trabajador y de la trabajadora.

En suma, significa desarrollar las aptitudes y las capacidades necesarias para hacer del trabajo un factor de desarrollo personal, comunitario y ciudadano que acompañe el desarrollo de una sociedad más justa, más solidaria y más humana (Res. CFE 118/10).

Ciencias Naturales- Nivel 1

Ejes	**Núcleos temáticos**	**Contenidos**
La interacción y la diversidad de los seres vivos	La vida: unidad y diversidad. Los seres vivos como sistemas abiertos	La vida y sus características: Características de los seres vivos: organización, relación con el ambiente. Célula: estructura, organización y función. Intercambio de materia y energía: Las plantas como sistemas autótrofos. Los animales como sistemas heterótrofos por ingestión. Los hongos como sistemas heterótrofos por absorción. Los microorganismos como sistemas autótrofos y heterótrofos. Las relaciones tróficas entre los seres vivos.

Los materiales y sus transformaciones	Los materiales y sus propiedades . El agua.	Los materiales y sus propiedades. Propiedades organolépticas, físicas y químicas: color, olor, dureza, masa, volumen, solubilidad en distintos solventes, conductividad térmica y eléctrica. Determinación experimental de las mismas. Las mezclas. Clasificación: mezclas homogéneas (soluciones) y heterogéneas. El agua como solvente universal y sus propiedades. Estados de la materia. Organización de los tres estados: sólido, líquido y gaseoso. Cambios de estado.
Energías, cambios	Energías: diversidad y cambio. Intercambio de energía	Cualidades de la energía: presencia en toda actividad, posibilidad de ser almacenada, transportada, transformada y degradada. Elaboración de explicaciones de fenómenos en términos de intercambio o transformaciones energéticas. El uso domiciliario de la energía. Fuentes de energía en la casa y el barrio. Usos de la energía. Recursos energéticos. Costos y acceso a la energía. El uso y la degradación de la energía. Energía mecánica, eléctrica, química, nuclear.

Ciencias Naturales- Nivel 2

Ejes	**Núcleos temáticos**	**Contenidos**
La interacción y la diversidad de los sistemas biológicos	El cuerpo humano como sistema que regula, controla e integra funciones.	Integración de funciones y procesos en el organismo humano. Estructura implicadas en los procesos de nutrición y relación. Mecanismos de respuesta al medio. Regulación e integración de funciones. Reproducción humana: ciclo menstrual. Las gametas y el rol del ADN. Gestación. Infecciones de Transmisión sexual. Tecnologías reproductivas.
Los materiales y sus transformaciones	El carácter eléctrico de la materia. Materia y magnetismo .	Propiedades universales del átomo: electrones, protones y neutrones. Ubicación espacial; núcleo y nube electrónica. Número atómico. Noción de elemento químico como clase de átomo. Introducción a la tabla periódica. Grupos y períodos. Metales, no metales. Electricidad estática, por frotamiento o por inducción. Fuerza eléctrica. Noción de campo eléctrico. Conductores y aislantes. Modelo sencillo de conducción eléctrica. Magnetismo. Polos magnéticos. Imanes naturales. Materiales ferromagnéticos. Magnetismo inducido. Líneas de campo magnético.

Energías, cambios	Cambios físicos y químicos. Reacciones químicas.	Reacciones químicas sencillas de aparición en la vida cotidiana: combustión, redox (corrosión), síntesis, descomposición. Reacciones químicas como reestructuración de enlaces con conservación de átomos de cada elemento. Diferencia con los procesos físicos (disolución y difusión). Primera noción que distingue los cambios físicos y químicos (criterio de irreversibilidad). Modelización del cambio químico: lo que se conserva y lo que cambia en el proceso. Las reacciones químicas: su representación y su significado.

Ciencias Naturales – Nivel 3

Ejes	**Núcleos Temáticos**	**Contenidos**
Energías, cambio y movimientos	Formas de energía. Transformaciones e intercambios de energía. Eficiencia energética.	Procesos de transformación de la energía. Noción de trabajo mecánico. El aprovechamiento de la energía a lo largo de la historia. El desarrollo económico-social y la energía. Transformación de energía mecánica en energía eléctrica. Centrales hidroeléctricas, nucleares y eólicas. Ubicación en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Distribución de la corriente eléctrica. El sistema interconectado nacional. Infraestructura. Red de transporte de energía. El problema de la limitación del transporte de electricidad. Los ecosistemas como sistemas abiertos. Concepto de homeostasis aplicado a los ecosistemas. Ciclos de la materia y flujos de energía en los ecosistemas. Eficiencia energética de los ecosistemas. Producción primaria y biomasa. Concepto de productividad. La productividad en diferentes biomas.
La materia y sus transformaciones	La relación entre las uniones químicas y las características de los compuestos iónicos y covalentes	Unión iónica y unión covalente. Configuración electrónica. Electronegatividad. Diagramas o estructuras de Lewis. Fórmulas de sustancias binarias de compuestos sencillos. Teoría de la repulsión de pares electrónicos de valencia (TRePEV). Geometría molecular de compuestos binarios sencillos. Nomenclatura de compuestos binarios (óxidos, hidruros, hidrácidos y sales binarias). Fuerzas intermoleculares. Polaridad de enlaces y compuestos polares y no polares. Propiedades de un

		compuesto binario a partir del tipo de unión química que se establece entre los átomos de los elementos que lo componen.
Química y alimentación	La función y los procesos de la nutrición.	Unidad de funciones y diversidad de estructuras nutricionales en los seres vivos como sistemas abiertos. Las funciones básicas de la nutrición: captación de nutrientes, degradación, transporte y eliminación de desechos. Principales estructuras que realizan la nutrición en diferentes grupos de organismos. Principales grupos de biomoléculas. Carbohidratos: mono, oligo y polisacáridos. Los carbohidratos como fuente de energía. Representación de monosacáridos en fórmulas. Lípidos. Clasificación. Grasas y aceites. Las grasas como reserva de energía. Aminoácidos esenciales. Proteínas Estructuras, función y propiedades. Desnaturalización proteica. Factores que alteran la estructura proteica. Alimentos, actividad y energía. Dietas y energía necesaria para los procesos vitales de acuerdo a la actividad. Metabolismo basal. Sustancias presentes en los alimentos en pequeña proporción: vitaminas, minerales, aditivos. Diario nutricional. Cálculos a partir de la ingesta de alimentos. Alimentos y energía. Conservación y transporte de alimentos.

Ciencias Naturales – Nivel 4

Ejes	**Núcleos Temáticos**	**Contenidos**
Energías, cambio y movimientos	Procesos energéticos en los seres vivos. Termodinámica. Ecosistemas. Recursos renovables y no renovables.	Dinámica de los ecosistemas. Cambios en los ecosistemas desde el punto de vista energético. Etapas serales y clímax en diferentes biomas. Transporte de energía: conducción, convección, radiación. Generación de energía gracias a avances científicos: efecto fotoeléctrico, celdas fotovoltaicas, celdas combustibles.

		Formas de intercambio térmico en seres vivos. Regulación de la temperatura en animales de sangre caliente. Metabolismo basal. Energía y alimentación. El efecto de pelaje. Transpiración. Relación superficie-volumen. Recursos renovables y no renovables, definición y ejemplos. Usos en la familia profesional del trayecto.
Propiedades físico-químicas del agua	El agua como solvente universal y sus propiedades organolépticas. Expresiones físicas de la concentración.	Agua como solvente universal. La definición de agua potable del Código Alimentario Argentino. Procesos de potabilización. Soluciones y sustancias. Soluto y solvente. Soluciones de líquido en líquido, sólido en líquido, gas en gas, gas en líquido, sólido en sólido. Mezclas gaseosas y aleaciones. Soluciones saturadas, no saturadas y sobresaturadas. Solubilidad. Concentración de las soluciones. Expresiones físicas corrientes: %m/m, %m/V, % V/V. Propiedades físicas del agua. Capilaridad. Tensión superficial. Comportamiento anómalo del agua.
Petróleo como recurso energético	Hidrocarburos: Fórmulas y nomenclatura; explotación y extracción. Derivados	El petróleo como recurso. Demandas de energía a lo largo del tiempo. Requerimientos energéticos de las sociedades en la actualidad. Proyección de usos y reservas de combustibles fósiles. Análisis mundial. Reservas de combustibles fósiles. Usos del petróleo, separación y destilación. Refinación de las fracciones y propiedades fisicoquímicas de las mismas. Hidrocarburos: fórmulas y nomenclatura. Relación estructura-propiedades. Isomería. Reacciones de combustión.

INGLÉS - Niveles 3 y 4

La presente propuesta se enmarca en los Diseños Curriculares de Educación Secundaria vigentes para el espacio curricular Inglés. El propósito para la enseñanza de inglés en la Educación Profesional Secundaria es formar a las y los estudiantes para **utilizar el idioma en prácticas sociales y en el ámbito laboral.** Esto implica la necesidad de abordar la enseñanza teniendo en cuenta el uso de la lengua inglesa en ámbitos diversos, sin necesidad de focalizarse exclusivamente en los aspectos formales del idioma. **"Hacer" en inglés es fundamentalmente leer, escribir, escuchar y decir en inglés.** Por lo tanto, es necesario establecer el trabajo conjunto con otras materias para la realización de proyectos que ofrezcan oportunidades a las y los estudiantes con diversos recorridos previos en su contacto con la lengua extranjera. En este sentido, es importante considerar la planificación y articulación con módulos de Formación General Integrados entre sí y/o con módulos de Formación Profesional integrados con Formación General.

Los **contenidos** se encuentran organizados en dos campos: el de la **formación común** y el de la **formación específica.** Para el desarrollo de los contenidos de la formación común se adoptará el **enfoque comunicativo basado en tareas** y **AICLE** (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), en el caso de la formación específica.

El **campo de la formación común** recoge los contenidos a los que las y los estudiantes han estado expuestos a través de su trayectoria formativa. Este campo les garantiza a las y los estudiantes la posibilidad de expresarse en idioma inglés y hacer frente a demandas laborales futuras tales como entrevistas personales, participación en reuniones, etc.

En el **campo de la formación específica** la selección de contenidos se realizará partiendo de la articulación con el perfil profesional del campo de formación. En este campo se propiciará el trabajo con información oral y escrita relevante en el sector de actividad profesional que es referencia para el trayecto formativo.

Inglés – Nivel 3

<table>
<tr><th>EJE: El Inglés y la Comunicación</th><th>Dimensión Contextual</th><th>Dimensión Textual</th></tr>
<tr><td>Campo de la formación Común:

Este campo garantiza a las y los estudiantes la posibilidad de expresarse en idioma inglés y hacer frente a demandas laborales futuras.</td><td>● Elaboración y comprensión de diálogos breves sobre temas de interés general con atención a las normas de intercambio comunicativo.
● Análisis de la organización textual de textos descriptivos breves, priorizando aquellos vinculados a la formación profesional
● Elaboración de textos descriptivos breves, cartas y correos electrónicos que focalicen en la descripción de acciones cotidianas e intereses personales vinculadas al trayecto de Formación Profesional y al sector socio-productivo local.
● Desarrollo de estrategias de lectura para el abordaje de textos auténticos.</td><td rowspan="2">● Verbos en sus diferentes tiempos y modalidades.
● Expresiones temporales.
● Utilización de locuciones para expresar gustos, preferencias y sugerencias.
● Verbos modales.
● Sustantivos contables e incontables. Preposiciones con uso locativo.
● Vocabulario específico del trayecto de Formación Profesional
● Recursos cohesivos: conectores de adición y de contraste.
● Unidades léxicas vinculadas a las temáticas abordadas.
● Aspectos fonológicos facilitadores de la comunicación: sonidos propios del inglés, patrones de acentuación, ritmo y entonación.</td></tr>
<tr><td>Campo de la Formación Específica:

En este campo se propiciará el trabajo con información oral y escrita relevante en el sector de actividad profesional que es referencia para el trayecto formativo.</td><td>Género discursivo para la producción guiada: Artículos

● Análisis de la organización textual de artículos de revistas, boletines informativos y textos instructivos (manuales, recetas, entre otros)
● Desarrollo de estrategias de lectura.
● Producción guiada de textos breves.
● Identificación de recursos retóricos.
● Utilización de recursos cohesivos adecuados al propósito del texto.
● Marcadores discursivos de acuerdo al propósito del texto.</td></tr>
</table>

Inglés – Nivel 4

<table>
<tr><th>EJE: El Inglés y la Comunicación</th><th>Dimensión Contextual</th><th>Dimensión Textual</th></tr>
<tr><td>Campo de la formación Común:

Este campo garantiza a las y los estudiantes la posibilidad de expresarse en idioma inglés y hacer frente a demandas laborales futuras.</td><td>● Introducción a textos orales y escritos de géneros prototípicos.

● Producción de discurso oral de variada complejidad.

● Diseño de presentaciones orales con apoyatura audiovisual acerca de temáticas relacionadas al perfil profesional del trayecto formativo.</td><td rowspan="2">● Verbos en sus diferentes tiempos y modalidades.

● Expresiones temporales asociadas a los tiempos verbales sistematizados.

● Formas activas y pasivas.

● Utilización de locuciones para expresar gustos, preferencias y sugerencias. Verbos modales.

● Sustantivos contables e incontables.

● Vocabulario específico del trayecto de Formación Profesional

● Preposiciones con uso locativo.

● Recursos cohesivos: conectores de adición y de contraste.

● La comparación: forma comparativa y superlativa de adjetivos regulares e irregulares.

● Adverbios de modo.

● Pronombres objetivos.

● El modo imperativo y el infinitivo de propósito.

Unidades léxicas vinculadas a las temáticas abordadas.</td></tr>
<tr><td>Campo de la Formación Específica:

En este campo se propiciará el trabajo con información oral y escrita relevante en el sector de actividad profesional que es referencia para el trayecto formativo.</td><td>Género discursivo para la producción guiada: texto explicativo.

● Análisis de la organización textual de textos explicativos auténticos.

● Desarrollo de estrategias de lectura para el abordaje de textos auténticos de trama predominantemente explicativa.

● Identificación de funciones retóricas en el texto explicativo: definición, clasificación, comparación.</td></tr>
</table>

		• Aspectos fonológicos facilitadores de la comunicación: sonidos propios del inglés, patrones de acentuación, ritmo y entonación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023562-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II - ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:07:54 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:07:55 -03'00'

ANEXO III

CONDICIONES, REQUISITOS Y TAREAS DEL DOCENTE COORDINADOR/A DE TRAYECTORIAS DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

Será responsabilidad de las y los docentes con funciones de Coordinadoras/es de trayectorias garantizar instancias institucionalizadas y continuas de acompañamiento de las trayectorias grupales e individuales de los y las estudiantes de la Educación Profesional Secundaria.

Las y los Coordinadoras/es de trayectorias deberán:

- Poseer título docente y experiencia como tal en nivel primario, secundario, superior y/ o como docente tutor/a, acompañante pedagógico u otra figura de acompañamiento de las y los estudiantes y/o haberse desempeñado en propuestas pedagógicas inclusivas orientadas a sectores populares.
- Responder a los equipos de conducción en todo lo que refiere al funcionamiento de la EPS de las instituciones vinculadas a esa comisión, tanto con la escuela que titula como con el Centro de Formación que certifica.
- Promover un trabajo articulado con el equipo docente de la Formación General e instructor/a de la Formación Profesional de la comisión que integra, siendo par docente de la totalidad del equipo nombrado .
- Predisponerse al acompañamiento de las y los estudiantes respecto del proyecto pedagógico , generando vínculos de sostén, respeto y valoración.
- Tener experiencia y disposición a trabajar en equipo, interdisciplinariamente, contando con aptitudes para lograr una buena vinculación con docentes, directivos y demás figuras institucionales responsables de las trayectorias de las y los estudiantes.
- Tener capacidades ligadas a la organización, la gestión, la toma de decisiones y la coordinación de equipos de trabajo.
- Contar con aptitudes de iniciativa y de flexibilidad, de modo que a partir de una escucha atenta y una mirada crítica de los procesos, pueda aportar a la búsqueda e implementación de estrategias convenientes para favorecer trayectorias estudiantiles con sentido y sostenidas hasta su egreso.

Las funciones primordiales de las y los Coordinadoras/es de trayectorias, serán:

- Brindar a las y los estudiantes y, eventualmente a su familia, información acerca de las características particulares de la Institución en la cual se inscribe: carga horaria, régimen académico, formas de trabajo, espacios curriculares, Perfil Profesional de la especialidad.
- Acompañar a las y los ingresantes en el proceso de inserción en la institución y sus dinámicas de trabajo.
- Elaborar con el equipo docente y con cada estudiante el “Plan de Trabajo Formativo”, en tanto instrumento que organiza la trayectoria individual de las y los estudiantes de la Educación Profesional Secundaria a modo de una hoja de ruta que se construye a partir de: la situación vital y escolar de partida (que incluye los espacios curriculares acreditados, las posibilidades de cursada, etc.), la oferta específica elegida, los logros o acreditaciones alcanzados.
- Cumplimentar relevamientos y registros de información nominal y seguimientos de trayectorias, que le sean requeridos.
- Considerar y resolver en conjunto con los equipos directivos de ambas instituciones vinculadas con la comisión , situaciones de distinto orden que afecten las condiciones de educabilidad.
- Acompañar a las y los estudiantes que se encuentren con dificultades en el ámbito académico, vincular-grupal, personal que pongan en riesgo su permanencia, y diseñar instancias para propiciar la superación de las mismas. En caso de que las posibilidades de resolución excedan a la institución escolar, se deberá orientar y sostener a las y los estudiantes en la medida y oportunidades que el proceso demande.
- Diseñar estrategias de acompañamiento académico desde los primeros resultados no favorables que evidencien las y los estudiantes, a fin de minimizar la brecha entre lo que necesita aprender y lo alcanzado.
- Concertar con los equipos directivos la disposición y utilización de los espacios y tiempos necesarios para el mejor desarrollo del acompañamiento.
- Tener una presencia activa y acompañar los intereses de las y los adolescentes y jóvenes en relación con diversos proyectos que

puedan/quieran emprender y que tengan vinculación con algún/os espacio/s curricular/es que estén cursando.

- Vincular estos intereses con las y los docentes que puedan acompañar y conducir dicho proceso de concreción.
- Diseñar para las y los estudiantes que puedan requerirlo, instancias de acompañamiento y evaluación diversificadas de manera tal que les permitan acreditar los espacios curriculares.
- Diseñar y trabajar con las y los docentes, en espacios y tiempos generados ad hoc, en estrategias pedagógicas, recursos metodológicos, que den respuesta a las situaciones complejas que pudieran surgir y requieran un involucramiento de adultos (situaciones de violencia en el contexto escolar, problemas vinculares, maternidades y paternidades adolescentes, consumos problemáticos, problemáticas de salud física, mental, sexual y reproductiva, etc.).
- Instrumentar todos los mecanismos necesarios de manera conjunta con todo el equipo docente para la titulación de aquellas y aquellos estudiantes dentro del período de funcionamiento de la cohorte respectiva.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023611-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO III - CONDICIONES, REQUISITOS Y TAREAS DEL DOCENTE COORDINADOR/A DE TRAYECTORIAS DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:13:03 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:13:04 -03'00'

ANEXO IV

CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES COORDINADORES/AS DE TRAYECTORIAS POR PROYECTO

1. MARCO GENERAL

El acompañamiento de la trayectoria personal de cada estudiante en la Educación Profesional Secundaria, comienza a fortalecerse desde el proceso de inscripción. A partir del cual se realizará -de corresponder- el reconocimiento de saberes y la elaboración del Plan de Trabajo. Esta trayectoria entrama y se sostiene mutuamente en una dimensión comunitaria de la cual son todos los miembros de la misma responsables; por ello será necesario desplegar estrategias para alcanzar un clima escolar favorable y una adecuada integración de trayectorias personales y grupales.

El presente documento acerca los criterios para la cobertura y establece las/os responsables de la convocatoria, la inscripción, la evaluación y la elaboración del Listado por orden de mérito de las/os aspirantes aprobados.

2. DE LA CONVOCATORIA

El/a Inspector/a de Enseñanza respectivo, iniciará el proceso de llamado para la cobertura de docente con funciones de Coordinador/a de Trayectorias que se encuentran comprendidas en el Anexo III de la presente Resolución. La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:

- Establecimiento sede de la comisión
- Síntesis del Proyecto Institucional
- Denominación del Trayecto de Formación
- Marco de Referencia Institucional
- Impacto para la vinculación de la institución con el entorno local/distrital/regional y el desarrollo productivo y emprendedorismo.
- Bibliografía específica- Documentos de la Dirección respectiva.

3. DEL PROCESO DE COBERTURA

El/a Inspector/a Jefe Distrital, será el/la encargado/a de elaborar la conformación de la Comisión Evaluadora titular y suplente a fin, de preservar la constitución con la totalidad de sus miembros, y arbitrará los medios para garantizar el proceso en todas las instancias. El/la Inspector/a de Enseñanza respectivo gestionará la convocatoria para la aplicación del mecanismo de Cobertura por Proyecto Pedagógico, conforme a perfiles y funciones establecido en el Anexo III de la presente Resolución ante la Secretaría de Asuntos Docentes.

La Secretaria de Asuntos Docentes procederá a la difusión y convocatoria según cronograma propuesto por el/la Inspector/a de Enseñanza de la modalidad y los plazos dispuestos en el presente acto administrativo.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Un/a representante de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional/ Dirección Provincial de Educación Secundaria, quien presidirá la Comisión.
- Un/a Inspector/a de la ETP o un Inspector/a de la modalidad del Servicio Educativo
- Un integrante de un equipo de conducción institucional.
- Un/a docente de otra institución de la ETP, con conocimiento teórico-práctico del Diseño Curricular y sus contenidos, competente en relación con cada una de las orientaciones o especialidades para las cuales se convoca.

Los representantes de los gremios docentes serán notificados fehacientemente por el/la inspector/a Jefe/a Distrital de la conformación de la comisión evaluadora y del cronograma establecido, conforme al Artículo 9 de la Ley N°10.579 y modificatorias — Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

La Comisión Evaluadora podrá convocar al solo efecto de asesoramiento, a un especialista relacionado con la especificidad que se persigue cubrir, que podrá ser externo a la institución, perteneciente al sistema educativo o algún otro organismo público, relacionado con el sector del área a cubrir, cuya intervención no será vinculante.

4. DE LA DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

La Secretaría de Asuntos Docentes efectuará la difusión de la convocatoria en los plazos estipulados, para proceder luego a la inscripción y notificación de las/os aspirantes sobre conformación de la Comisión Evaluadora, los requisitos de inscripción, las Instancias de Evaluación.

Las instancias de evaluación serán:

- Antecedentes Personales y Profesionales,
- Proyecto de Plan de Trabajo,
- Entrevista y defensa del plan de Trabajo

El mecanismo de Cobertura por Proyecto de Plan de Trabajo constará de los siguientes momentos:

-El periodo de difusión y convocatoria será de ocho (8) días hábiles.
-La inscripción se realizará en los cinco (5) días hábiles posteriores a la difusión y convocatoria.

Las/os aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción:

- Sus antecedentes profesionales completos (curriculum vitae), incluyendo títulos y certificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Esta documentación deberá formar parte del legajo en copias autenticadas por la autoridad interviniente, acompañando la planilla de inscripción.
- Un Proyecto Pedagógico conforme al perfil y funciones establecidas en el Anexo III de la presente Resolución de la Educación Profesional Secundaria convocada. La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:

- ❖ Fundamentación. Pertinencia de la propuesta en relación con el perfil y funciones, el enfoque de acompañamiento de trayectorias, el Diseño Curricular y la normativa vigente.
- ❖ Propósitos. Claridad y pertinencia de los objetivos en relación con el ingreso, la permanencia, los aprendizajes y el egreso de las y los estudiantes.
- ❖ Estrategias de acompañamiento. Pertinencia de las estrategias para el seguimiento de trayectorias, la detección de dificultades y la construcción de respuestas situadas.
- ❖ Articulación institucional. Estrategias de trabajo conjunto con estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y otros actores vinculados al acompañamiento de las trayectorias.
- ❖ Plan de Trabajo Formativo. Estrategias previstas para su elaboración, seguimiento y actualización conjunta con cada estudiante, atendiendo a su situación de partida, posibilidades, avances y necesidades formativas
- ❖ Seguimiento y evaluación. Criterios e instrumentos para el registro, seguimiento y evaluación de las trayectorias y de las acciones implementadas.
- ❖ Terminalidad. Estrategias orientadas a la acreditación, orientación profesional, la finalización de estudios y la titulación de las y los estudiantes.

La Secretaría de Asuntos Docentes remitirá en veinticuatro horas al/ a la Presidente/a de la Comisión Evaluadora las inscripciones y la documentación.

Los Títulos y Antecedentes de las y los aspirantes a evaluar serán aquellos que tengan conexidad con los espacios correspondientes a perfiles y funciones establecido en el Anexo III de la presente Resolución, cuya evaluación estará a cargo de la Comisión Evaluadora constituida para la cobertura de docente con funciones de Coordinador/a de Trayectorias.

La/el aspirante deberá presentar la documentación respaldatoria para su valoración respecto a lo que pretenda sea considerado para esta valoración. La Comisión Evaluadora realizará la ponderación de antecedentes de las y los aspirantes. Se

considerarán los antecedentes debidamente certificados por organismos reconocidos y estrictamente vinculados con la especialidad motivo de la convocatoria.

5. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, se reunirá para evaluar los Proyectos de Plan de Trabajo.

La calificación mínima requerida para que el Proyecto Pedagógico sea aprobado será de cinco (5) puntos.

Si el Proyecto de Plan de Trabajo Formativo resultara aprobado, los aspirantes pasarán a una instancia de Entrevista que deberá ser grabada en su totalidad, ante la Comisión Evaluadora para la defensa de su Proyecto, ampliando, profundizando y clarificando los fundamentos de la misma.

La Comisión Evaluadora procederá a la devolución de las propuestas desestimadas, las cuales serán grabadas en su totalidad.

Las/os aspirantes aprobados para esta instancia serán notificados fehacientemente con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación de la fecha y lugar en donde se realizará la Entrevista que tendrá carácter público.

La Comisión Evaluadora definirá la calificación por consenso y se volcará en las planillas correspondientes lo actuado.

En caso de disconformidad, las/os aspirantes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora y jerárquico en subsidio. Dicha interposición no tendrá carácter suspensivo y se procederá en la forma y en los plazos previstos en el Capítulo XXIV del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

La Comisión Evaluadora elaborará el listado definitivo por orden de mérito de las/os postulantes cuya calificación final será el promedio de la sumatoria de la valoración de los títulos y antecedentes a cargo de la Comisión Evaluadora, el

puntaje obtenido en el Proyecto y la Entrevista (defensa de su proyecto). La CALIFICACIÓN FINAL MÍNIMA para MERITUAR será de 7 (siete) puntos.

6. DE LA COBERTURA

Conformado el Listado por orden de mérito, el/la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo procederá a solicitar a la Secretaría de Asuntos Docentes, la respectiva designación docente para cubrir los módulos correspondientes, conforme la propuesta curricular de la Educación Profesional Secundaria.

La Secretaría de Asuntos Docentes, será la encargada de efectivizar las designaciones a través del acto público notificando la fecha de realización a las/os interesados, donde participarán las/os docentes merituadas/os. Propondrá siguiendo el orden de mérito, la cobertura de docentes para los que se ha efectuado la selección, hasta agotar el listado y conforme la disponibilidad horaria que obre en la declaración jurada de cada docente, teniendo en cuenta la indivisibilidad de los bloques que integran las cargas horarias de la estructura curricular. Cumplido el acto gestionará por las vías administrativas habilitadas a tales fines las designaciones de los agentes seleccionados.

El /la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo es quien informará a los equipos directivos correspondientes la designación efectuada para su conocimiento.

Para la cobertura de los módulos, los/as docentes coordinadores/as seleccionados podrán tomar licencia sin goce de haberes por artículo 115c.

7. DE LOS LISTADOS

El listado por orden de mérito será conformado con las y los aspirantes que obtuvieron un promedio final de 7 (siete) puntos como mínimo. Será de aplicación con vigencia durante 2 (dos) años.

En caso de no existir listado o éste se encontrase agotado, se deberá proceder del mismo modo a partir de un nuevo llamado con el proceso indicado en cualquier momento del ciclo lectivo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023638-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO IV - CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES COORDINADORES/AS DE TRAYECTORIAS POR PROYECTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:17:03 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:17:04 -03'00'

ANEXO V

CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES POR PROYECTO PEDAGÓGICO

1. MARCO GENERAL

La Educación Profesional Secundaria se organiza en cuatro áreas de la Formación General y el trayecto técnico específico articuladas entre sí y sustentadas en prácticas profesionalizantes donde las/os estudiantes completan, consolidan, integran y amplían las capacidades y saberes construidos a lo largo de la trayectoria formativa, necesarios para alcanzar la terminalidad del nivel con habilitaciones profesionales específicas.

El presente documento acerca los criterios para la cobertura de las materias/ espacios curriculares/módulos y establece las/os responsables de la convocatoria, la inscripción, la evaluación y la elaboración del Listado por orden de mérito de las/os aspirantes aprobados.

2. DE LA CONVOCATORIA

El/la Inspector/a de Enseñanza respectivo, iniciará el proceso de llamado para la cobertura de las materias/espacios curriculares/módulos de Formación General que se encuentran comprendidas en el Anexo II de la presente Resolución. La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:

- Establecimiento sede de la comisión
- Síntesis del Proyecto Institucional
- Denominación del Trayecto de Formación
- Estructura Curricular y Contenidos del espacio a cubrir
- Nombre del espacio/módulo a cubrir y carga horaria semanal
- Marco de Referencia Institucional

- Impacto para la vinculación de la institución con el entorno local/distrital/regional y el desarrollo productivo y emprendedorismo.
- Bibliografía específica- Documentos de la Dirección respectiva.

3. DEL PROCESO DE COBERTURA

El/la Inspector/a Jefe Distrital, será el/la encargado/a de elaborar la conformación de la Comisión Evaluadora titular y suplente a fin, de preservar la constitución con la totalidad de sus miembros, y arbitrará los medios para garantizar el proceso en todas las instancias. El/la Inspector/a de Enseñanza respectivo gestionará la convocatoria para la aplicación del mecanismo de Cobertura por Proyecto Pedagógico ante la Secretaría de Asuntos Docentes.

La Secretaria de Asuntos Docentes procederá a la difusión y convocatoria según cronograma propuesto por el/la Inspector/a de Enseñanza de la modalidad y los plazos dispuestos en el presente acto administrativo.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Un/a representante de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional/ Dirección Provincial de Educación Secundaria, quien presidirá la Comisión.
- Un/a Inspector/a de la ETP o un Inspector/a de la modalidad del Servicio Educativo
- Un integrante de un equipo de conducción institucional.
- Un/a docente con conocimiento teórico práctico del Diseño Curricular y sus contenidos, competente en relación con cada una de las orientaciones o especialidades para las cuales se convoca.

La Comisión Evaluadora podrá convocar al solo efecto de asesoramiento, a un especialista relacionado con la especificidad que se persigue cubrir, que podrá ser externo a la institución, perteneciente al sistema educativo o algún otro

organismo público, relacionado con el sector del área a cubrir, cuya intervención no será vinculante.

Los representantes de los gremios docentes serán notificados fehacientemente por el/la Inspector/a Jefe Distrital de la conformación de la comisión evaluadora y del cronograma establecido, conforme al Artículo 9 de la Ley N°10.579 y modificatorias — Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

4. DE LA DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

La Secretaría de Asuntos Docentes efectuará la difusión de la convocatoria en los plazos estipulados, para proceder luego a la inscripción y notificación de los aspirantes sobre conformación de la Comisión Evaluadora, los requisitos de inscripción, las Instancias de Evaluación.

Las instancias de evaluación serán:

- Antecedentes Personales y Profesionales,
- Propuesta Pedagógica,
- Entrevista y defensa

El mecanismo de Cobertura por Proyecto Pedagógico constará de los siguientes momentos:

- El periodo de difusión y convocatoria será de ocho (8) días hábiles.
- La inscripción se realizará en los cinco (5) días hábiles posteriores a la difusión y convocatoria.

Las/os aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción:

- Sus antecedentes profesionales completos (curriculum vitae), incluyendo títulos y certificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Esta documentación deberá formar parte del legajo en copias autenticadas por la autoridad interviniente, acompañando la planilla de inscripción.

- Un Proyecto Pedagógico inherente a los módulos a cubrir, junto a un análisis del desarrollo de la propuesta que desde el área específica realiza para la propuesta pedagógica de la Educación Profesional Secundaria convocada.
 - ❖ Fundamentación. Pertinencia de la fundamentación. Articulación con los Diseños Curriculares de los Trayectos de Formación Profesional, la normativa vigente y el perfil profesional.
 - ❖ Propósitos de enseñanza. Claridad y pertinencia de los propósitos formativos. Vinculación con las capacidades profesionales y el perfil profesional.
 - ❖ Contenidos. Selección y organización de los contenidos. Correspondencia con los Diseños Curriculares y pertinencia en relación con el campo profesional.
 - ❖ Estrategias de enseñanza. Pertinencia de las estrategias y actividades propuestas. Articulación de la Formación General y la Formación Profesional.
 - ❖ Recursos didácticos. Recursos y materiales propuestos.
 - ❖ Evaluación. Criterios e instrumentos de evaluación con propósitos de enseñanza y las capacidades profesionales a desarrollar.

La Secretaría de Asuntos Docentes remitirá en veinticuatro horas al/ a la Presidente/a de la Comisión Evaluadora las inscripciones y la documentación presentada por las y los aspirantes.

Los Títulos y Antecedentes de las y los aspirantes a evaluar serán aquellos que tengan conexidad con los espacios correspondientes a las áreas a la propuesta educativa ofrecida a las y los estudiantes. Su valoración estará a cargo de la Comisión Evaluadora constituida para la cobertura de las materias/espacios curriculares/módulos de los campos de la Formación General.

La/el aspirante deberá presentar la documentación respaldatoria para su valoración respecto a lo que pretenda sea considerado para esta valoración. La Comisión Evaluadora realizará la ponderación de antecedentes de las y los aspirantes. Se considerarán los antecedentes debidamente certificados por organismos reconocidos y estrictamente vinculados con la especialidad motivo de la convocatoria.

5. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, se reunirá para evaluar los Proyectos Pedagógicos.

La calificación mínima requerida para que el Proyecto Pedagógico sea aprobado será de 5 (cinco) puntos.

Si el Proyecto Pedagógico resultara aprobado, las/os aspirantes pasarán a una instancia de Entrevista que deberá ser grabada en su totalidad, ante la Comisión Evaluadora para la defensa de su propuesta pedagógica, ampliando, profundizando y clarificando los fundamentos de la misma.

La Comisión Evaluadora procederá a la devolución de las propuestas desestimadas, las cuales serán grabadas en su totalidad.

Las/os aspirantes aprobadas/os para esta instancia serán notificadas/os fehacientemente con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación de la fecha y lugar en donde se realizará la Entrevista que tendrá carácter público.

La Comisión Evaluadora definirá la calificación por consenso y se volcará en las planillas correspondientes lo actuado.

En caso de disconformidad, las/os aspirantes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora y jerárquico en subsidio. Dicha interposición no tendrá carácter suspensivo y se procederá en la forma y en los plazos previstos en el Capítulo XXIV del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

La Comisión Evaluadora elaborará el listado definitivo por orden de mérito de las y los postulantes, cuya calificación final será el promedio de la sumatoria de la valoración de los títulos y antecedentes, el puntaje obtenido en el Proyecto Pedagógico y la Entrevista (defensa de su proyecto). La calificación final mínima para merituar será de 7 (siete) puntos.

6. DE LA COBERTURA

Conformado el Listado por orden de mérito, el/la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo procederá a solicitar a la Secretaría de Asuntos Docentes, la respectiva designación docente para cubrir los módulos correspondientes, conforme la propuesta curricular de la Educación Profesional Secundaria.

La Secretaría de Asuntos Docentes, será la encargada de efectivizar las designaciones a través del acto público notificando la fecha de realización a las/os interesados, donde participarán las/os docentes merituadas/os. Propondrá siguiendo el orden de mérito, la cobertura de docentes para los que se ha efectuado la selección, hasta agotar el listado y conforme la disponibilidad horaria que obre en la declaración jurada de cada docente, teniendo en cuenta la indivisibilidad de los bloques que integran las cargas horarias de la estructura curricular. Cumplido el acto gestionará por las vías administrativas habilitadas a tales fines las designaciones de los agentes seleccionados.

El /la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo es quien informará a los equipos directivos correspondientes la designación efectuada para su conocimiento.

Para la cobertura de los módulos, los/as docentes coordinadores/as seleccionados podrán tomar licencia sin goce de haberes por artículo 115c.

7. DE LOS LISTADOS

El listado por orden de mérito será conformado con las y los aspirantes que obtuvieron un promedio final de 7 (siete) puntos como mínimo. Será de aplicación con vigencia durante 2 (dos) años.

En caso de no existir listado o este se encontrase agotado, se deberá proceder del mismo modo a partir de un nuevo llamado con el proceso indicado en cualquier momento del ciclo lectivo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023687-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO V - CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES POR PROYECTO PEDAGÓGICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:19:55 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:19:55 -03'00'

ANEXO VI

CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTRUCTORES/AS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR PROYECTO PEDAGÓGICO

1.MARCO GENERAL

La Educación Profesional Secundaria se organiza en cuatro áreas de la Formación General y trayectos de Formación Profesional específicos articuladas entre sí y sustentadas en prácticas profesionalizantes donde las/os estudiantes completan, consolidan, integran y amplían las capacidades y saberes construidos a lo largo de la trayectoria formativa, necesarios para alcanzar la terminalidad del nivel con habilitaciones profesionales específicas.

El presente Anexo establece los criterios para la cobertura de los espacios correspondientes al área de la Formación Profesional de la propuesta educativa, así como las responsabilidades vinculadas a la convocatoria, la inscripción, la evaluación de las y los aspirantes y la elaboración del listado por orden de mérito.

En relación a los trayectos de la Formación Profesional cabe señalar que para la cobertura de dicho espacio habrá que tener en cuenta entre los recorridos referidos en el Anexo II. Podrá ser un/a Instructor/a quien sea designado o una dupla de Instructoras/es. Dependiendo ello de los recorridos, es que se orienta esta posibilidad de trabajo, en atención a la especificidad de contenidos que están pautados en las cajas curriculares. Para los siguientes sectores profesionales: *-Sector profesional de Industria Alimentaria; - Sector profesional de Construcciones. Recorrido “Tradicional y Livianas”; - Sector profesional de Energía Eléctrica. Recorrido "Electricista en Sistemas de Automatización Domóticos"; - Sector profesional de Metalmecánica. Recorrido “Programador de equipos”, Recorrido “Soldadura Construcción”, Recorrido “Soldadura” y Sector Profesional “Madera y Mueble”* podrán presentarse las y los interesadas/os en forma individual o por dupla. En todos los casos el Proyecto pedagógico a elaborar para la presentación e instancias de evaluación será único.

El proyecto a presentar debe elaborarse desde una mirada holística de los trayectos de los respectivos sectores profesionales en su totalidad, abarcando aspectos/ contenidos de los cuatro niveles de la formación vinculados al Diseño Curricular correspondiente al Anexo II. La carga horaria que será asignada en caso de Dupla Pedagógica de Instructores/as es de 20 módulos, es decir, 10 módulos para cada uno de desempeño semanal.

2. DE LA CONVOCATORIA

El/la Inspector/a de Enseñanza de Formación Profesional o ETP, iniciará el proceso de llamado para la cobertura del área de Formación Profesional que se encuentra comprendida en el Anexo II de la presente Resolución. La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:

- Establecimientos vinculados con la propuesta.
- Síntesis del Proyecto Institucional vinculado a la propuesta de EPS
- Denominación del Área y los Trayectos de Formación Profesional a cubrir
- Estructura Curricular y Contenidos del espacio
- Nombre del espacio/módulo a cubrir y carga horaria semanal
- Marco de Referencia Institucional de la EPS
- Impacto esperado de la vinculación de la institución con el entorno local, distrital, y regional, así como su contribución al desarrollo productivo y al fomento del emprendedorismo.
- Bibliografía específica de consulta.

3. DEL PROCESO DE COBERTURA

El/la Inspector/a Jefe Distrital, será el/la encargado/a de elaborar la conformación de la Comisión Evaluadora titular y suplente a fin, de preservar la constitución con la totalidad de sus miembros, y arbitrará los medios para garantizar el proceso en todas las instancias. El/la Inspector/a de enseñanza de Formación Profesional y/o de la Educación Técnico Profesional gestionará la convocatoria para la aplicación del mecanismo de Cobertura por Proyecto Pedagógico ante la Secretaría de Asuntos Docentes.

La Secretaria de Asuntos Docentes procederá a la difusión y convocatoria según cronograma propuesto por el/la Inspector/a de Enseñanza de Formación Profesional y/o de la Educación Técnico Profesional y los plazos dispuestos en el presente acto administrativo.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Un/a representante de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional o de la Dirección de Formación Profesional quien presidirá la Comisión.
- La/el Inspectora/or de Enseñanza de Formación Profesional y/o de ETP de la Región.

- Un integrante de un equipo de conducción institucional del Centro de Formación Profesional.
- Un/a Instructor/a especialista habilitado/a en los trayectos formativos que integran la convocatoria. Cuando no se disponga de un/a Instructor/a especialista o resulte necesario complementar la evaluación, la Comisión Evaluadora podrá convocar a un/a Instructor/a de otra especialidad para trabajar los aspectos pedagógicos y a un/a especialista externo/a vinculado/a con el sector productivo en carácter de colaborador/a.

Los representantes de los gremios docentes serán notificados fehacientemente por el/la Inspector/a Jefe Distrital de la conformación de la comisión evaluadora y del cronograma establecido, conforme al Artículo 9 de la Ley N°10.579 y modificatorias — Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

3. **DE LA DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN**

La Secretaría de Asuntos Docentes efectuará la difusión de la convocatoria en los plazos estipulados, para proceder luego a la inscripción y notificación de las/los aspirantes sobre conformación de la Comisión Evaluadora, los requisitos de inscripción, las Instancias de Evaluación.

Las instancias de evaluación serán:

- Antecedentes Personales y Profesionales.
- Prueba de Idoneidad, cuando corresponda.
- Proyecto Pedagógico (Individual o en dupla pedagógica).
- Entrevista y defensa de la propuesta (individual o en dupla pedagógica según corresponda)

El mecanismo de cobertura constará de los siguientes momentos:

- El periodo de difusión y convocatoria será de ocho (8) días hábiles.

- La inscripción se realizará en los cinco (5) días hábiles posteriores a la difusión y convocatoria.

Las/os aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción:

- Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
- Legajo con sus antecedentes profesionales completos (currículum vitae), incluyendo certificados de empleadores u otra documentación que acredite su

desempeño profesional en el sector productivo sobre el cual se postula, títulos y certificaciones, las que deberán incluir Certificado de Instructor/a de Formación Profesional, Títulos oficiales que den cuenta de la terminalidad de nivel secundario completo, Constancias de desempeño y Calificación Docente, Documento Nacional de Identidad. Esta documentación deberá formar parte del legajo en copias autenticadas por la autoridad interviniente, acompañando la planilla de inscripción.

- En caso de encontrarse inscriptas/os en los Listados Principales de Formación Profesional vigentes, para el/los trayectos formativos objeto de la convocatoria, deberán acreditar dicha condición mediante constancia oblea de su PID tal como figura en la plataforma ABC.
- Los Títulos, certificaciones y antecedentes de las y los aspirantes a evaluar serán aquellos que tengan conexidad con los espacios correspondientes al área de la Formación Profesional de la propuesta educativa ofrecida a las y los estudiantes, y los vinculados a su función pedagógica.
- Un Proyecto Pedagógico inherente al área de Formación Profesional a cubrir, presentado en forma individual o por dupla pedagógica, según la modalidad de postulación elegida por las y los aspirantes, acompañado de un análisis del desarrollo de la propuesta que, desde el área específica, se realiza para la propuesta educativa convocada. La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:
 - ❖ Fundamentación. Pertinencia de la fundamentación. Articulación con los Diseños Curriculares de los Trayectos de Formación Profesional, la normativa vigente y el perfil profesional.
 - ❖ Propósitos de enseñanza. Claridad y pertinencia de los propósitos formativos. Vinculación con el perfil profesional y el sector socioproductivo.
 - ❖ Contenidos. Selección y organización de los contenidos. Correspondencia con los Diseños Curriculares de los Trayectos de Formación Profesional. Pertinencia y actualización de los contenidos.
 - ❖ Estrategias de enseñanza. Contenidos y actividades. Articulación de la Formación Profesional con la Formación General. Vinculación con prácticas formativas y resolución de situaciones propias del campo profesional.
 - ❖ Recursos didácticos. Recursos y materiales propuestos. Entornos Formativos para el desarrollo de las actividades.
 - ❖ Evaluación. Criterios e instrumentos de evaluación de capacidades profesionales.

Valoración de Antecedentes Personales y Profesionales a cargo de la Comisión Evaluadora:

La valoración de legajos se realizará en los términos de la Disposición N° 13/25 o la normativa que eventualmente la reemplace como norma de valoración para el ingreso a la Formación Profesional. Para la conversión de puntaje por antecedentes en un valor de orden de mérito, se aplica la Resolución N° 824/05 DGCyE.

Los Títulos y Antecedentes de las y los aspirantes a evaluar serán aquellos que tengan conexidad con los espacios correspondientes al área de la Formación Profesional de la propuesta educativa ofrecida a las y los estudiantes, cuya valoración estará a cargo de la Comisión Evaluadora constituida.

La/el aspirante deberá presentar la documentación respaldatoria para su valoración respecto a lo que pretenda sea considerado para esta valoración. En el caso de Dupla, la presentación de Títulos y Antecedentes será presentada de modo individual. Efectuada la valoración por parte de la Comisión Evaluadora, será asignada a la Dupla el mayor de los puntajes de ambos y a su vez, en caso de no reunir los requisitos aprobatorios por parte de uno de ellos/ellas, la Dupla será desestimada. La Comisión Evaluadora realizará la ponderación de antecedentes de las y los aspirantes. Se considerarán los antecedentes debidamente certificados por organismos reconocidos y estrictamente vinculados con la especialidad motivo de la convocatoria.

Postulación en dupla pedagógica

Para los siguientes sectores profesionales: *-Sector profesional de Industria Alimentaria, - Sector profesional de Construcciones. Recorrido "Tradicional y Livianas", - Sector profesional de Energía Eléctrica. Recorrido "Electricista en Sistemas de Automatización Domóticos", - Sector profesional de Metalmecánica. Recorrido "Programador de equipos", Recorrido "Soldadura Construcción" y Recorrido "Soldadura"- Sector Profesional de Madera y Mueble,* las y los aspirantes podrán optar por presentarse en forma individual o mediante una dupla pedagógica.

En caso de postularse mediante una dupla pedagógica, la inscripción deberá efectuarse en forma conjunta y se presentará un único Proyecto Pedagógico, en el que se explicitan los fundamentos de la propuesta, la complementariedad de los perfiles de ambos integrantes, la distribución de responsabilidades y la organización de las estrategias de enseñanza para el desarrollo de los Trayectos objeto de la convocatoria.

La evaluación del Proyecto Pedagógico, de la Prueba de Idoneidad -cuando corresponda- y de la entrevista se realizará considerando la propuesta integral presentada por la dupla y la acreditación de las competencias requeridas por cada uno de sus integrantes.

En la conformación del Listado, quienes hayan participado en Dupla Pedagógica, ocupará ambos el mismo orden de mérito. En caso de corresponder en el Acto Público Digital (APD) la designación a determinada dupla, la designación se efectuará para ambos integrantes de la dupla, distribuyéndose (10 módulos a cada uno) la carga horaria de los módulos (20 módulos) que integran el Trayecto conforme la organización curricular prevista en la convocatoria y la asignación establecida por la Dirección competente.

4. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las y los aspirantes se desarrollará mediante instancias sucesivas, orientadas a valorar los antecedentes, las capacidades técnicas, pedagógicas y profesionales requeridas para el desempeño como Instructor/a de los Trayectos de Formación Profesional que integran la propuesta educativa. El procedimiento comprenderá, cuando corresponda la Prueba de Idoneidad, la evaluación del Proyecto Pedagógico, la entrevista y defensa de la propuesta y la elaboración del correspondiente orden de mérito.

Prueba de Idoneidad

La Prueba de Idoneidad Profesional Estratégica constituirá una instancia obligatoria del procedimiento de cobertura para aquellas/os aspirantes que no se encuentran inscriptos en los Listados de Formación Profesional vigentes en el distrito al momento de la selección, y abarcarán el o los perfiles profesionales correspondientes al objeto de la convocatoria, y será organizada por la Comisión Evaluadora en los términos de normativa de Prueba de Idoneidad Profesional Estratégica cuyo procedimiento se encuentra regulado en la DI-2023-05737969-GDEBA-DFPDGCYE y anexo IF-2023-05307743-GDEBADFPDGCYE.

La misma comprenderá las dos instancias de evaluación:

1. Instancia Escrita. Se desarrollará de manera presencial mediante la resolución de una situación problemática, estudio de caso o actividad de aplicación vinculada con el perfil profesional, los contenidos y las capacidades propias del Trayecto de Formación Profesional objeto de la convocatoria, elaborada por la Comisión Evaluadora.

El objetivo de esta instancia será evaluar los conocimientos técnicos, la capacidad de análisis, la resolución de problemas y la aplicación de saberes específicos requeridos para el desempeño como Instructor/a del trayecto correspondiente. La aprobación de esta instancia constituirá requisito para acceder a la siguiente etapa de la evaluación.

2. Instancia de Práctica Profesional. Consistirá en una demostración práctica, simulación de situaciones de enseñanza, resolución de actividades propias del campo profesional o desarrollo de una propuesta formativa vinculada con el trayecto objeto de la convocatoria.

En esta instancia se evaluará la capacidad de las y los aspirantes para integrar conocimientos técnicos y pedagógicos, resolver situaciones propias del perfil profesional, aplicar procedimientos específicos y evidenciar las competencias requeridas para el desempeño como Instructor/a en el trayecto correspondiente.

La Comisión Evaluadora establecerá previamente los criterios, instrumentos e indicadores de evaluación para cada trayecto de Formación Profesional, garantizando la objetividad, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la adecuada correspondencia entre la evaluación y el perfil profesional objeto de la convocatoria.

La aprobación de la Prueba de Idoneidad será requisito para acceder a la evaluación del Proyecto Pedagógico.

La calificación mínima requerida para la aprobación de la Prueba de Idoneidad será de 7 (siete) puntos.

Los aspirantes aprobantes de la prueba de Idoneidad Profesional Estratégica, deberán recibir su correspondiente certificación (IF-2023-05307859-GDEBA-DFPDGCYE) y quedaran registrados en el Registro Único Provincial de Aprobaciones (IF-2023-05308051-GDEBA-DFPDGCYE)

Evaluación del Proyecto Pedagógico

La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación de los Proyectos Pedagógicos presentados por las y los aspirantes.

La calificación mínima requerida para la aprobación del Proyecto Pedagógico será de cinco (5) puntos

Entrevista y defensa

Las y los aspirantes que hubieran aprobado el Proyecto Pedagógico accederán a la instancia de entrevista y defensa de la propuesta pedagógica ante la Comisión Evaluadora, la que tendrá carácter público y será grabada en su totalidad.

En el caso de Dupla Pedagógica, la instancia de entrevista será desarrollada con la participación de ambos aspirantes responsables del Proyecto Pedagógico presentado y aprobado previamente. La calificación en esta instancia será única del mismo modo que el Proyecto Pedagógico.

Durante esta instancia las y los aspirantes deberán ampliar, profundizar y fundamentar los aspectos pedagógicos, técnicos y metodológicos de la propuesta presentada. En el caso de las duplas pedagógicas, ello se desarrollará con la interacción de ambos en ese espacio de evaluación.

Las y los aspirantes serán notificados fehacientemente con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas respecto de la fecha, horario y lugar de realización de la entrevista.

Orden de mérito

Concluidas todas las instancias de evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará el listado definitivo por orden de mérito de las y los aspirantes.

La calificación final deberá ser de 7 (siete) puntos como mínimo para merituar e integrar el Listado y Orden de Mérito. Dicha calificación final surgirá de la ponderación de:

- la valoración de títulos y antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora;
- la evaluación del Proyecto Pedagógico;
- la entrevista y defensa de la propuesta pedagógica.

La calificación mínima para aprobar cada una de las instancias eliminatorias será de cinco (5) puntos.

La Comisión Evaluadora definirá las calificaciones por consenso y dejará constancia de todo lo actuado en las planillas correspondientes.

Recursos

En caso de disconformidad, las y los aspirantes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora y jerárquico en subsidio. La interposición de dichos recursos no tendrá efecto suspensivo y se procederá en la forma y los plazos previstos en el Capítulo XXIV del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Excepción a la Prueba de Idoneidad

Quedarán exceptuadas/os de realizar la Prueba de Idoneidad las y los aspirantes que se encuentren inscriptos en los Listados de Formación Profesional vigentes correspondientes al perfil profesional objeto de la convocatoria, en tanto dichos listados acreditan el cumplimiento de los requisitos de idoneidad establecidos por la normativa específica de la modalidad.

En estos casos, las y los aspirantes continuarán el proceso de selección participando de las instancias de evaluación previstas en el presente Anexo.

5. DE LA COBERTURA

Conformado el Listado por orden de mérito, el/la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo procederá a solicitar a la Secretaría de Asuntos Docentes, la respectiva designación docente para cubrir los módulos correspondientes, conforme la propuesta curricular de la Educación Profesional Secundaria.

La Secretaría de Asuntos Docentes, será la encargada de efectivizar las designaciones a través del acto público notificando la fecha de realización a las/os interesados, donde participarán las/os docentes merituadas/os. Propondrá siguiendo el orden de mérito, la cobertura de docentes para los que se ha efectuado la selección, hasta agotar el listado y conforme la disponibilidad horaria que obre en la declaración jurada de cada docente, teniendo en cuenta la indivisibilidad de los bloques que integran las cargas horarias de la estructura curricular. Cumplido el acto gestionará por las vías administrativas habilitadas a tales fines las designaciones de los agentes seleccionados.

El /la Inspector/a de ETP o de la modalidad del servicio educativo es quien informará a los equipos directivos correspondientes la designación efectuada para su conocimiento.

Para la cobertura de los módulos, los/as docentes coordinadores/as seleccionados podrán tomar licencia sin goce de haberes por artículo 115c.

6. DE LOS LISTADOS

El listado por orden de mérito será conformado con las y los aspirantes que obtuvieron un promedio final de 7 (siete) puntos como mínimo. Será de aplicación con vigencia durante 2 (dos) años.

En caso de no existir listado o este se encontrase agotado, se deberá proceder del mismo modo a partir de un nuevo llamado con el proceso indicado en cualquier momento del ciclo lectivo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33023744-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VI - CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTRUCTORES/AS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR PROYECTO PEDAGÓGICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:23:21 -03'00'

Luis Emilio Echeverria
Asesor Docente
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 23:23:22 -03'00'